

---

“Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP: “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original contengan información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Atendiendo además a lo resuelto en la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo con número de referencia 21-20-RA-SCA, de fecha 16 de noviembre de 2020. Para el caso, algunos documentos emitidos por esta institución contienen datos personales relativos a nombres, números de Documento de Identidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), firmas y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra “a” de la LAIP es información que debe protegerse de difundirse pues pertenecen a su titular”.



**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y  
CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI)  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

GOBIERNO DE  
**EL SALVADOR**  
UNÁMONOS PARA CRECER

Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, número cinco mil quinientos, San Salvador, El Salvador, América Central.  
Teléfonos: (503) 2248-9600 y 2248-9607. Fax: (503) 2248-9605. Email: [daci@presidencia.gob.sv](mailto:daci@presidencia.gob.sv)

**RECEPCIÓN DE PRE OFERTA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN MEDIOS DE  
COMUNICACIÓN, PARA LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA"**

**FICHA RECEPCIÓN DE PRE OFERTA  
(VIERNES 13 DE MAYO DE 2016)**

1	NOMBRE DE PERSONA NATURAL O JURÍDICA CONVOCADA A PARTICIPAR	EN SOLUTIONS, S.A. de C.V.
2	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT) DE LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA CONVOCADA	0614 - 120313 - 104 - 0
3	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ENTREGA LA PRE-OFFERTA	
4	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA QUE ENTREGA LA PRE-OFFERTA	
5	LUGAR SEÑALADO PARA NOTIFICACIONES	7 <sup>a</sup> c. pt. y 63 ave. nte. edificio la montaña, local 34, 3 <sup>a</sup> planta, 2 <sup>o</sup> l. escalon, San Salvador
6	TELÉFONO	
7	FAX	
8	CORREO ELECTRÓNICO	
9	FECHA	Viernes 13 de Mayo de 2016
10	HORA	9:04 am
11	FIRMA	
12	SELLO	

Canal Real 98

000001



## FORMULARIO PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

NOMBRE COMPLETO DEL OFERENTE : EN SOLUTIONS, SA. DE C.V.

DIRECCION DE LAS OFICINAS CENTRALES : EDIFICIO WORLD TRADE CENTER, NIVEL 2, SAN SALVADOR, EL SALVADOR.

DIRECCION DE LA OFICINA LOCAL : EDIFICIO WORLD TRADE CENTER, NIVEL 2, SAN SALVADOR, EL SALVADOR.

FECHA : VIERNES 13 DE MAYO DE 2016.

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL :

NOMBRE DE SOCIOS O ACCIONISTAS Y  
DETALLE DE PARTICIPACION ACCIONARIA :

FECHA DE ESTABLECIMIENTO DE LA EMPRESA : 22 DE MARZO DE 2013

TIPO DE EMPRESA : PEQUEÑA

TELEFONOS :

CORREO ELECTRONICO :

EN SOLUTIONS  
S.A. de C.V.

Edificio World Trade Center, Torre 1,  
2do. Nivel, San Salvador, El Salvador, C.A.  
(503) 2564 - 4892, (503) 2100 - 1639

000002



## EXPERIENCIA Y RELACIONAMIENTO ITV CANAL 30, TIGO DIGITAL, EL SALVADOR

- ✦ Activaciones de marca
- ✦ Fiestas Patronales
- ✦ Coberturas de actividades municipales
- ✦ Cobertura periodística, Internacionales y Nacionales
- ✦ Transmisión simultáneamente desde cualquier punto del país
- ✦ Alianzas estratégicas con otros medios
- ✦ Miembro de ASDER
- ✦ Miembro de MEDIOS
- ✦ Agencias de Publicidad

EN SOLUTIONS  
S.A. de C.V.

Edificio World Trade Center, Torre 1,  
2do. Nivel, San Salvador, El Salvador, C.A.  
(503) 2564 - 4892, (503) 2100 - 1639

000003



## EQUIPO TECNICO:

- ✓ TRANSMISIÓN DE SEÑAL DE VIDEO
- ✓ TRANSMISIÓN DE SEÑAL DE VIDEO
- ✓ COMPRESOR DE VIDEO
- ✓ COMPRESOR DE AUDIO
- ✓ MODULAR DE COLORES
- ✓ MEZCLADORAS DE VIDEO
- ✓ COMPUTADORAS
- ✓ MIXER DE AUDIO

## PERSONAL

- 2 TECNICOS DE AUDIO
- 2 DISEÑADORES
- 1 CONTINUIDAD DE PAUTA
- 1 COORDINADOR GENERAL

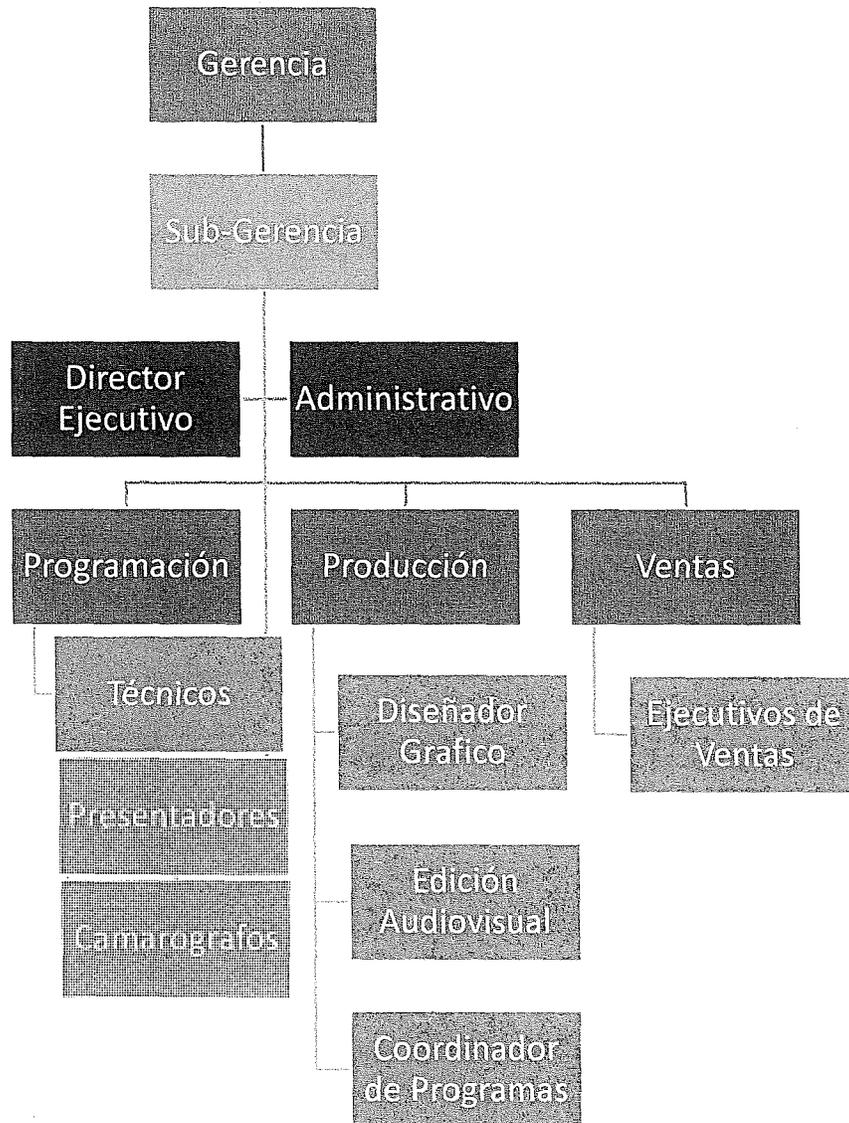
EN SOLUTIONS  
S.A. de C.V.

Edificio World Trade Center, Torre 1,  
2do. Nivel, San Salvador, El Salvador, C.A.  
(503) 2564 - 4892, (503) 2100 - 1639

000004

# ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

## INTERACTIVE INNOVATION S.A DE C.V



EN SOLUTIONS  
S.A. de C.V.

000005

## CURRICULUM VITAE

### DATOS PERSONALES:

NOMBRE:

NACIONALIDAD: Salvadoreño

FECHA DE NACIMIENTO:

EDAD:

ESTADO CIVIL:

PROFESIÓN: Licenciado en Periodismo y Comunicación

D.U.I.:

N.I.T.:

N.U.P.:

LICENCIA (LIVIANA):

RESIDENCIA:

### OTROS ESTUDIOS:

Técnico Programador Analista: Instituto Técnico en Computación (I.T.C.)

Técnico en Mantenimiento de Computadoras: Instituto Técnico en Computación (I.T.C.)

Curso de Idioma Inglés nivel Básico e Intermedio en Universidad Católica de El Salvador

### EXPERIENCIA LABORAL:

EMPRESA: Canal 24, Chalchuapa

CARGO: Presentador y editor.

EMPRESA Canal 65 "United Christians Channel"

CARGO: Productor, editor y reportero

PERIODO: 2009-2010

EMPRESA: Canal 98 Canal Real

CARGO: Camarógrafo, editor, arte y diseño

PERIODO: 2011-2013

EMPRESA: Grupo Megavision, Canal 21

CARGO: Editor de prensa

PERIODO: 2014- 2016

000006

EMPRESA: Interactive TV  
CARGO: Diseñador Grafico  
PERIODO: 2016 hasta la actualidad

**CONOCIMIENTO EN LA UTILIZACION DE:**

- Cámaras de video
- Mixer de video
- Mixer de audio
- Computadora

**SOFTWARE:**

- Paquete completo de Microsoft Office
- Adobe Premiere cs5 (Avanzado)
- Sony Vegas Pro 12 (Avanzado)
- Adobe Photoshop cs5 (Avanzado)
- Adobe After effect cs5 (Básico)
- Adobe Audition cs5 (Intermedio)
- Adobe Illustrator (Intermedio)

## CURRICULUM VITAE

### DATOS PERSONALES:

NOMBRE:

NACIONALIDAD: Salvadoreño

FECHA DE NACIMIENTO:

EDAD:

ESTADO CIVIL:

PROFESIÓN:

D.U.I.:

N.I.T.:

RESIDENCIA:

### OTROS ESTUDIOS:

Artes Escénicas: Teatro Nacional de Santa Ana

Técnico Comunicación Integral: DECIBELES BY JUAN BARRERA.

Curso de Idioma Inglés nivel Básico e Intermedio en Universidad Católica de El Salvador.

Curso de Formacion Comunicativa: TCS

### EXPERIENCIA LABORAL:

EMPRESA: Radio Milenio, Doremix, Radio Uno, Radio UPA

CARGO: Locutor

EMPRESA Canal 67 TBBADI

CARGO: Productor.

EMPRESA: Canal 25 TVS

CARGO: Camarógrafo, editor, presentador.

EMPRESA: Canal 17, Tabernaculo Bautista Amigos de Israel.

CARGO: Camarografo y Realizador.

EMPRESA: Alcaldia de Texistepeque

CARGO: Comunicación Institucional.

000008

EMPRESA: Interactive TV

CARGO: Productor

PERIODO: 2016 hasta la actualidad

**CONOCIMIENTO EN LA UTILIZACION DE:**

- Cámaras de video
- Mixer de video
- Mixer de audio
- Computadora

**SOFTWARE:**

- Paquete completo de Microsoft Office
  - Adobe Premiere cs5 (Avanzado)
  - Sony Vegas Pro 12 (Avanzado)
  - Adobe Photoshop cs5 (Avanzado)
- 

**COMPETENCIAS PERSONALES:**

- Colaborador
- Proactivo
- Servicial
- Hablar en publico
- Improvisar

000009

## CURRICULUM VITAE

### DATOS PERSONALES:

NOMBRE:

NACIONALIDAD: Salvadoreño

FECHA DE NACIMIENTO:

EDAD:

ESTADO CIVIL:

PROFESIÓN: Estudiante de Comunicaciones D.U.I.:  
05046244-8

N.I.T.:

RESIDENCIA:

### ESTUDIOS

Actualmente me encuentro cursando 3 tercer año de licenciatura en ciencias de la comunicación en la UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SANTA ANA

### EXPERIENCIA LABORAL:

EMPRESA: Interactive TV

CARGO: Realizador

PERIODO: 2016 hasta la actualidad

### CONOCIMIENTO EN LA UTILIZACION DE:

- Cámaras de video y Foto Grafica
- Mixer de video
- Mixer de audio
- Computador



13 de Mayo de 2016

Señores  
 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
 Presentes.

**"SUMINISTRO DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA"**

NOMBRE DEL MEDIO TELEVISIVO: Enterprise Solutions Marketing Startegic, S.A. de C.V. "Canal Real 98"

**PRESUPUESTO DE TELEVISION LOCAL DEL INTERIOR**

CLIENTE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
 MARCA: INSTITUCIONAL  
 PRODUCTO: LANZAMIENTO  
 CAMPAÑA: PASO MULTINIVEL MÁSFERRER  
 PERIODO DE PAUTA: 18 AL 22 DE AGOSTO DEL 2016  
 DURACIÓN: 60"

			AGOSTO					TOTAL SPOTS PLAZADOS	COSTO X SPOT	INVERSION X MEDIO
			18	19	20	21	22			
MEDIO	COBERTURA	DURACION								
TV LOCAL INTERIOR										
CANAL REAL 98	OCCIDENTE LA LIBERTAD	60"	3	3	3	3	3	15	\$162.165333333	\$2,432.48
TOTAL DE SPOTS X DIA			3	3	3	3	3	15		\$2,432.48

VALORES INCLUYEN EL IVA (13%)

EN SOLUTIONS  
 S.A. de C.V.

Edificio World Trade Center, Torre 1,  
 2do. Nivel, San Salvador, El Salvador, C.A.  
 (503) 2564 - 4892, (503) 2100 - 1639

000011



13 de Mayo de 2016

Señores  
**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**  
 Presentes.

**"SUMINISTRO DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA"**

NOMBRE DEL MEDIO TELEVISIVO: Enterprise Solutions Marketing Startegic, S.A. de C.V. "Canal Real 98"

<b>PRESUPUESTO DE TELEVISION LOCAL DEL INTERIOR</b>						
<b>CLIENTE:</b>	<b>PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA</b>					
<b>MARCA:</b>	<b>INSTITUCIONAL</b>					
<b>PRODUCTO:</b>	<b>LANZAMIENTO</b>					
<b>CAMPAÑA:</b>	<b>CONSTRUCCIÓN DE MEGATEC APOPA</b>					
<b>PERIODO DE PAUTA:</b>	<b>24 Y 25 DE AGOSTO DEL 2016</b>					
<b>DURACIÓN:</b>	<b>60"</b>					
					<b>AGOSTO</b>	
			MI	JU	TOTAL SPOTS	COSTO Y
			24	25	PAUTADOS	SPOT
MEDIO	COBERTURA	DURACION				
TV LOCAL INTERIOR						
CANAL REAL 98	OCCIDENTE LA LIBERTAD	60"	7	7	14	\$179.04
TOTAL DE SPOT S X DIA			7	7	14	\$2,506.56

VALORES INCLUYEN EL IVA (13%)

**EN SOLUTIONS**  
**S.A. de C.V.**

Edificio World Trade Center, Torre 1,  
 2do. Nivel, San Salvador, El Salvador, C.A.  
 (503) 2564 - 4892, (503) 2100 - 1639

**000012**



13 de Mayo de 2016

Señores  
**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**  
 P...entes.

**"SUMINISTRO DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA"**

NOMBRE DEL MEDIO TELEVISIVO: Enterprise Solutions Marketing Startegic, S.A. de C.V. "Canal Real 98"

**PRESUPUESTO DE TELEVISION LOCAL DEL INTERIOR**

**CLIENTE:** PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
**MARCA:** INSTITUCIONAL  
**PRODUCTO:** LANZAMIENTO  
**CAMPAÑA:** INAUGURACION MES CIVICO  
**VERSIONES:** INAUGURACION MES CIVICO  
**PERIODO DE PAUTA:** 26 DE AGOSTO AL 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2016  
**DURACIÓN:** 30"

			AGOSTO					SEPTIEMBRE					TOTAL SPOTS PAUTADOS	COSTO X -SPOT	INVERSION X MEDIO	
MEDIO	COBERTURA	DURACION	VI	SA	DO	LU	MA	M	JU	VI	SA	DO				LU
TV LOCAL INTERIOR																
CANAL REAL 98	OCCIDENTE LA LIBERTAD	30"	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	132	\$89.52	\$11,816.64
TOTAL DE SPOTS X DIA			12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	132		\$11,816.64

VALORES INCLUYEN EL IVA (13%)

Edificio World Trade Center, Torre 1,  
 2do. Nivel, San Salvador, El Salvador, C.A.  
 (503) 2564 - 4892, (503) 2100 - 1639

**EN SOLUTIONS**  
 S.A. de C.V.

000013



13 de Mayo de 2016

Señores  
 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
 Presentes.

**"SUMINISTRO DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA"**

NOMBRE DEL MEDIO TELEVISIVO: Enterprise Solutions Marketing Startegic, S.A. de C.V. "Canal Real 98"

**PRESUPUESTO DE TELEVISION LOCAL DEL INTERIOR**

<b>CLIENTE:</b>	<b>PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA</b>
<b>MARCA:</b>	<b>INSTITUCIONAL</b>
<b>PRODUCTO:</b>	<b>LANZAMIENTO</b>
<b>CAMPAÑA:</b>	<b>OPORTUNIDADES PARA LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA</b>
<b>PERIODO DE PAUTA:</b>	<b>09 AL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2016</b>
<b>DURACIÓN:</b>	<b>60"</b>

			SEPTIEMBRE		TOTAL SPOTS PAUTALMS	COSTO X SPOT	INVERSION X MEDIO
MEDIO	COBERTURA	DURACION	09	10			
TV LOCAL INTERIOR							
CANAL REAL 98	OCCIDENTE LA LIBERTAD	60"	8	8	16	\$179.04	\$2,864.64
TOTAL DE SPOT'S X DIA			8	8	16		\$2,864.64

VALORES INCLUYEN EL IVA ( 13% )

Edificio World Trade Center, Torre 1,  
 2do. Nivel, San Salvador, El Salvador, C.A.  
 (503) 2564 - 4892, (503) 2100 - 1639

**EN SOLUTIONS**  
 S.A. de C.V.

000014



13 de Mayo de 2016

Señores  
**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**  
 Presentes.

**"SUMINISTRO DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA"**

NOMBRE DEL MEDIO TELEVISIVO: Enterprise Solutions Marketing Startegic, S.A. de C.V. "Canal Real 98"

**PRESUPUESTO DE TELEVISION LOCAL DEL INTERIOR**

<b>CLIENTE:</b>	<b>PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA</b>
<b>MARCA:</b>	<b>INSTITUCIONAL</b>
<b>PRODUCTO:</b>	<b>LANZAMIENTO</b>
<b>CAMPAÑA:</b>	<b>INDEPENDENCIA</b>
<b>VERSIONES:</b>	<b>INDEPENDENCIA</b>
<b>PERIODO DE PAUTA:</b>	<b>11 AL 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2016</b>
<b>DURACIÓN:</b>	<b>30"</b>

			SEPTIEMBRE								TOTAL SPOTS PAGADOS	COSTO X SPOT	INVERSION MEDIUM	
MEDIO	COBERTURA	DURACION	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO				
TV LOCAL INTERIOR														
CANAL REAL 98	OCCIDENTE LA LIBERTAD	30"	8	8	8	8	8	8	8	8	8	64	\$69.52	\$5,729.28
TOTAL DE SPOT'S X DÍA			8	8	8	8	8	8	8	8	8	64		\$5,729.28

VALORES INCLUYEN EL IVA ( 13% )

Edificio World Trade Center, Torre 1,  
 2do. Nivel, San Salvador, El Salvador, C.A.  
 (503) 2564 - 4892, (503) 2100 - 1639

**ENSOLUTIONS**  
 S.A. de C.V.

000015



13 de Mayo de 2016

Señores  
**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**  
 Presentes.

**"SUMINISTRO DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA"**

NOMBRE DEL MEDIO TELEVISIVO: Enterprise Solutions Marketing Startegic, S.A. de C.V. "Canal Real 98"

<b>PRESUPUESTO DE TELEVISION LOCAL DEL INTERIOR</b>										
<b>CLIENTE:</b>	<b>PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA</b>									
<b>MARCA:</b>	<b>INSTITUCIONAL</b>									
<b>PRODUCTO:</b>	<b>LANZAMIENTO</b>									
<b>CAMPAÑA:</b>	<b>GOBERNANDO CON LA GENTE</b>									
<b>PERIODO DE PAUTA:</b>	<b>DEL 21 AL 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2016</b>									
<b>DURACIÓN:</b>	<b>60"</b>									

		SEPTIEMBRE							TOTAL SPOTS PAUTADOS	COSTO SPOT	INVERSION A MEDIO
		MI	JU	VI	SA	DO	LU				
MEDIO	COBERTURA	DURACION	21	22	23	24	25	26			
<b>TV LOCAL INTERIOR</b>											
<b>CANAL REAL 98</b>	<b>OCCIDENTE LA LIBERTAD</b>	<b>60"</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>42</b>	<b>\$179.04</b>	<b>\$7,519.68</b>
<b>TOTAL DE SPOTS X DIA</b>			<b>7</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>42</b>		<b>\$7,519.68</b>

VALORES INCLUYEN EL IVA (13%)

Edificio World Trade Center, Torre 1,  
 2do. Nivel, San Salvador, El Salvador, C.A.  
 (503) 2564 - 4892, (503) 2100 - 1639

EN SOLUTIONS  
 S.A. de C.V.

000016



13 de Mayo de 2016

Señores  
**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**  
 Presentes.

**"SUMINISTRO DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA"**

NOMBRE DEL MEDIO TELEVISIVO: Enterprise Solutions Marketing Startegic, S.A. de C.V. "Canal Real 98"

<b>PRESUPUESTO DE TELEVISION LOCAL DEL INTERIOR</b>													
<b>CLIENTE:</b>	<b>PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA</b>												
<b>MARCA:</b>	<b>INSTITUCIONAL</b>												
<b>PRODUCTO:</b>	<b>LANZAMIENTO</b>												
<b>CAMPAÑA:</b>	<b>PROGRAMA VOS SOS VOZ</b>												
<b>PERIODO DE PAUTA:</b>	<b>27 DE SEPTIEMBRE AL 04 DE OCTUBRE DEL 2016</b>												
<b>DURACIÓN:</b>	<b>45"</b>												
			<b>SEPTIEMBRE</b>				<b>OCTUBRE</b>						
			27	28	29	30	1	2	3	4	TOTAL SPOTS PAUTADOS	COSTO W. SPOT	INVERSION X MEDIO
<b>MEDIO</b>	<b>COBERTURA</b>	<b>DURACION</b>											
<b>TV LOCAL INTERIOR</b>													
<b>CANAL REAL 98</b>	<b>OCCIDENTE LA LIBERTAD</b>	<b>45"</b>	7	7	7	7	7	7	7	7	56	\$134.28	\$7,519.68
<b>TOTAL DE SPOT'S X DIA</b>			7	7	7	7	7	7	7	7	56		\$7,519.68

VALORES INCLUYEN EL IVA (13%)

Edificio World Trade Center, Torre 1,  
 2do. Nivel, San Salvador, El Salvador, C.A.  
 (503) 2564 - 4892, (503) 2100 - 1639

**ESOLUTIONS**  
 S.A. de C.V.

000017



13 de Mayo de 2016

Señores  
**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**  
 P. antes.

**"SUMINISTRO DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA"**

NOMBRE DEL MEDIO TELEVISIVO: Enterprise Solutions Marketing Startegic, S.A. de C.V. "Canal Real 98"

**PRESUPUESTO DE TELEVISION LOCAL DEL INTERIOR**

<b>CLIENTE:</b>	<b>PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA</b>
<b>MARCA:</b>	<b>INSTITUCIONAL</b>
<b>PRODUCTO:</b>	<b>LANZAMIENTO</b>
<b>CAMPAÑA:</b>	<b>SEGURIDAD PNC</b>
<b>PERIODO DE PAUTA:</b>	<b>01 AL 04 DE OCTUBRE DEL 2016</b>
<b>DURACIÓN:</b>	<b>30"</b>

			OCTUBRE				TOTAL SPOTS PAUTADOS	COSTO X SPOT	INVERSION X MEDIO
MEDIO	COBERTURA	DURACION	SA	DO	LU	MA			
TV LOCAL INTERIOR									
CANAL REAL 98	OCCIDENTE LA LIBERTAD	30"	8	8	8	8	32	\$89.52	\$2,864.64
TOTAL DE SPOT S X DIA			8	8	8	8	32		\$2,864.64

VALORES INCLUYEN EL IVA (13%)

Edificio World Trade Center, Torre 1,  
 2do. Nivel, San Salvador, El Salvador, C.A.  
 (503) 2564 - 4892, (503) 2100 - 1639

S.A. de C.V.

000018



13 de Mayo de 2016

Señores  
**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**  
 Presentes.

**"SUMINISTRO DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA"**

NOMBRE DEL MEDIO TELEVISIVO: Enterprise Solutions Marketing Startegic, S.A. de C.V. "Canal Real 98"

**PRESUPUESTO DE TELEVISION LOCAL DEL INTERIOR**

<b>CLIENTE:</b>	<b>PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA</b>
<b>MARCA:</b>	<b>INSTITUCIONAL</b>
<b>PRODUCTO:</b>	<b>LANZAMIENTO</b>
<b>CAMPAÑA:</b>	<b>SALVADOR CUMPLE</b>
<b>VERSIONES:</b>	
<b>PERIODO DE PAUTA:</b>	<b>06 AL 10 DE OCTUBRE DEL 2016</b>
<b>DURACIÓN:</b>	<b>30"</b>

			OCTUBRE					TOTAL SPOTS PAUTADOS	COSTO X SPOT	INVERSION X MEDIO
			06	07	08	09	10			
MEDIO	COBERTURA	DURACION								
TV LOCAL INTERIOR										
CANAL REAL 98	OCCIDENTE LA LIBERTAD	30"	8	8	8	8	8	40	\$89.62	\$3,580.80
<b>TOTAL DE SPOT S X DIA</b>			<b>8</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>40</b>		<b>\$3,580.80</b>

VALORES INCLUYEN EL IVA (13%)

Edificio World Trade Center, Torre 1,  
 2do. Nivel, San Salvador, El Salvador, C.A.  
 (503) 2564 - 4892, (503) 2100 - 1639

EN SOLUTIONS  
 S.A. de C.V.

000019



13 de Mayo de 2016

Señores  
**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**  
 Presentes.

**"SUMINISTRO DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA"**

NOMBRE DEL MEDIO TELEVISIVO: Enterprise Solutions Marketing Startegic, S.A. de C.V. "Canal Real 98"

**PRESUPUESTO DE TELEVISION LOCAL DEL INTERIOR**

<b>CLIENTE:</b>	<b>PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA</b>
<b>MARCA:</b>	<b>INSTITUCIONAL</b>
<b>PRODUCTO:</b>	<b>LANZAMIENTO</b>
<b>CAMPAÑA:</b>	<b>ENTREGA VEHICULOS PNC</b>
<b>VERSIONES:</b>	<b>ENTREGA VEHICULOS PNC</b>
<b>PERIODO DE PAUTA:</b>	<b>13 AL 17 DE OCTUBRE DEL 2016</b>
<b>DURACIÓN:</b>	<b>60"</b>

			OCTUBRE					TOTAL SPOTS PAUTADOS	COSTO X SPOT	INVERSION X MEDIO
			13	14	15	16	17			
MEDIO	COBERTURA	DURACION								
TV LOCAL INTERIOR										
CANAL REAL 98	OCCIDENTE LA LIBERTAD	60"	3	6	6	6	6	27	\$179.04	\$4,834.08
<b>TOTAL DE SPOT'S X DIA</b>			<b>3</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>27</b>		<b>\$4,834.08</b>

VALORES INCLUYEN EL IVA (13%)

Edificio World Trade Center, Torre 1,  
 2do. Nivel, San Salvador, El Salvador, C.A.  
 (503) 2564 - 4892, (503) 2100 - 1639



000020



13 de Mayo de 2016

Señores  
**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**  
 Presentes.

**"SUMINISTRO DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA"**

NOMBRE DEL MEDIO TELEVISIVO: Enterprise Solutions Marketing Startegic, S.A. de C.V. "Canal Real 98"

**PRESUPUESTO DE TELEVISION LOCAL DEL INTERIOR**

<b>CLIENTE:</b>	<b>PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA</b>
<b>MARCA:</b>	<b>INSTITUCIONAL</b>
<b>PRODUCTO:</b>	<b>LANZAMIENTO</b>
<b>CAMPAÑA:</b>	<b>FOVIAL</b>
<b>VERSIONES:</b>	
<b>PERIODO DE PAUTA:</b>	<b>14 AL 18 DE OCTUBRE DEL 2016</b>
<b>DURACIÓN:</b>	<b>30"</b>

			OCTUBRE					TOTAL SPOTS PAUTADOS	COSTO X SPOT	INVERSION X MEDIO
			14	15	16	17	18			
MEDIO	COBERTURA	DURACIÓN								
TV LOCAL INTERIOR										
CANAL REAL 98	OCCIDENTE LA LIBERTAD	30"	3	6	6	6	6	27	\$89.52	\$2,417.04
TOTAL DE SPOT'S X DIA			3	6	6	6	6	27		\$2,417.04

VALORES INCLUYEN EL IVA (13%)

Edificio World Trade Center, Torre 1,  
 2do. Nivel, San Salvador, El Salvador, C.A.  
 (503) 2564 - 4892, (503) 2100 - 1639

**S.A. de C.V.**

000021



13 de Mayo de 2016

Señores  
 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
 Presentes.

**"SUMINISTRO DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA"**

NOMBRE DEL MEDIO TELEVISIVO: Enterprise Solutions Marketing Startegic, S.A. de C.V. "Canal Real 98"

**PRESUPUESTO DE TELEVISION LOCAL DEL INTERIOR**

CLIENTE:	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
MARCA:	INSTITUCIONAL
PRODUCTO:	LANZAMIENTO
CAMPAÑA:	ALIANZA PARA LA PROSPERIDAD
VERSIONES:	ALIANZA PARA LA PROSPERIDAD
PERIODO DE PAUTA:	20 AL 24 DE OCTUBRE DEL 2016
DURACIÓN:	60"

			OCTUBRE					TOTAL SPOTS PAUTADOS	COSTO X SPOT	INVERSION X MEDIO
			10/20	10/21	10/22	10/23	10/24			
MEDIO	COBERTURA	DURACION								
TV LOCAL INTERIOR										
CANAL REAL 98	OCCIDENTE LA LIBERTAD	60"	7	8	6	6	6	33	\$179.226666666	\$5,914.48
TOTAL DE SPOT'S X DIA			7	8	6	6	6	33		\$5,914.48

VALORES INCLUYEN EL IVA (13%)

Edificio World Trade Center, Torre 1,  
 2do. Nivel, San Salvador, El Salvador, C.A.  
 (503) 2564 - 4892. (503) 2100 - 1639

ENTREPRENEUR SOLUTIONS  
 S.A. de C.V.

000022

TOTAL OFERTAS : SESENTA MIL DOLARES  
(\$60,000.00)

FORMA DE PAGO : Crédito 60 días

VALIDEZ DE LA OFERTA : 30 días

EN SOLUTIONS  
S.A. de C.V.

000023



## SOLICITUD DE DOCUMENTOS LEGALES

Presidencia de la República, Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, número cinco mil quinientos, San Salvador, El Salvador, América Central  
Teléfonos: 2248-9600, 2248-9607 y Fax 2248-9605. Correo Electrónico (e-mail): [daci@presidencia.gob.sv](mailto:daci@presidencia.gob.sv)

San Salvador, 10 de junio de 2016

Señores

**ENTERPRISE SOLUTIONS**

**MARKETING STRATEGIC, S.A. DE C.V.**

Presente.

Estimados señores:

En esta oportunidad hago relación al proceso adquisitivo bajo la modalidad de Contratación Directa código: **CD/005/2016/PR**, el cual tiene por objeto la contratación de los **SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, en el cual la persona jurídica **ENTERPRISE SOLUTIONS MARKETING STRATEGIC, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, resultó adjudicada de forma parcial mediante resolución adjudicativa código: **RA/01/CD/005/2016/PR**, emitida a las diez horas del día treinta y uno de mayo.

Al respecto, y para efectos de proceder a la elaboración y suscripción del respectivo contrato entre la Presidencia de la República y **ENTERPRISE SOLUTIONS MARKETING STRATEGIC, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, por este medio se les solicita de la manera más atenta la documentación que a continuación se detalla:

-Documentación requerida en **ORIGINAL**:

- a) Solvencia Tributaria vigente (Artículo Doscientos Dieciocho del Código Tributario);
- b) Solvencia de Seguridad Social vigentes:
  - Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) Obrero Patronal y Unidad de Pensiones,
  - Administradora de Fondos de Pensión (AFP: CONFÍA Y CRECER),
  - Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA); y,
- c) Solvencia de Impuestos Municipales de la Alcaldía del domicilio del adjudicado, vigente a la fecha de la firma del contrato.

-Documentación requerida en copia **CERTIFICADA POR NOTARIO**:

1. Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, debidamente inscrita en el Registro de Comercio, o su modificación que contenga integrado su pacto social;
2. Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad (si las hubiere), debidamente inscritas en el Registro de Comercio;
3. Credencial del Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, debidamente inscritos en el Registro de Comercio, y, si fuere el caso,
4. Escritura Pública de Poder debidamente inscrita en el Registro de Comercio;

000024

5. Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte ó Carné de Extranjero Residente (cuando aplique), del Representante Legal o Apoderado de la Sociedad, según sea el caso, documentos que deberán estar vigentes;
6. Tarjeta con Número de Identificación Tributaria (NIT), del Representante Legal o Apoderado de la Sociedad, según sea el caso;
7. Tarjeta con Número de Identificación Tributaria (NIT), de la Sociedad;

Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), de la Sociedad

Cuando la Persona Jurídica sea diferente a las que se inscriben en el Registro de Comercio (Organización sin Fines de Lucro, Cooperativas, etcétera), deberá presentar para los casos que aplique, la documentación correspondiente debidamente inscrita en la Institución pertinente.

Atentamente,

UTIONS  
le C.V.

AÑO 2013

INSTRUMENTO No. 192

LIBRO PROTOCOLO No. 96

TESTIMONIO DE LA  
**ESCRITURA PÚBLICA**

DE CONSTITUCION DE SOCIEDAD

OTORGADO POR

A FAVOR DE ENTERPRISE SOLUTIONS, S.A DE C.V.

ANTE LOS OFICIOS DEL NOTARIO

TELEFAX:  
SAN SALVADOR

E-mail:

000025



M. DE H.

Nº 14500759

DOS COLONES

22 NÚMERO CIENTO NOVENTA Y DOS. LIBRO NOVENTA Y SEIS. En la ciudad de San Salvador, Departamento de  
23 San Salvador, a las quince horas treinta minutos del día doce de Marzo del año dos mil trece.  
24 Ante mí, Notario, con Número de Identificación Tributaria

000026



de este domicilio, comparece.

Estudiante; y,

Ama de casa, ambos salvadoreños y del domicilio de

a quienes ahora conozco e identifico por medio de sus respectivos Documentos

Identidad números

Y,

y, Números de Identificación

Tributaria

; y,

y ME DICEN: I- Que por este

medio constituyen una Sociedad que se regirá por el siguiente pacto social: I) NATURALEZA

JURIDICA, NACIONALIDAD, DENOMINACION Y DOMICILIO: La sociedad es de forma anónima, salvadoreña, de

capital variable y girará bajo la denominación de <sup>7007892</sup> ~~ESTERENISE~~ <sup>MARKETING STRATEGIC, /</sup> SOLUTIONS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL

VARIABLE", que podrá abreviarse ~~ESTERENISE~~ SOLUTIONS, S.A. de C.V.- Su domicilio se establece en el

pero podrá establecer agencias,

oficinas y dependencias dentro y fuera del territorio nacional. II- PLAZO: El plazo

social es por tiempo indeterminado. III- FINALIDAD SOCIAL. La sociedad tendrá por finalidad

principal: a) El diseño de estrategias de marketing, publicidad y relaciones públicas; b)

activaciones de marcas comerciales, e industriales; c) asesoría en imagen pública; d) Asesoría en

relaciones públicas; e) Representante de franquicias; f) compra y venta de bienes raíces,

medicamentos; y servicios contables y legales; g) Realizar importaciones y exportaciones y

representar casas nacionales y extranjeras; h) Adquirir, gravar, enajenar a cualquier título, toda

clase de bienes muebles e inmuebles, títulos valores ó de cualquier otra índole, pudiendo efectuar

con ellos cualquier operación, transacción o contrato de la naturaleza que fueren; i) Participar en

toda clase de sociedades o fusionarse con ellas, adquirir cédulas u otros títulos valores emitidos

por particulares o por instituciones estatales o municipales; j) prestar y recibir por cualesquiera

M. DE H.



Nº 14500760

DOS COLONES

1 medios permitidos por las leyes toda clase de servicios; k) Promover y participar en la  
 2 organización y constitución de todo tipo de Sociedades; l) el ejercicio y explotación de la  
 3 industria en cualquier forma; m) actuar como agente, comisionista, representante, factor o  
 4 distribuidor para toda clase de empresas nacionales o extranjeras; n) La ejecución de todos los  
 5 actos, accesorios o complementarios que fueren requeridos para cumplir los objetivos de la  
 6 sociedad; o) celebrar los contratos que fueren necesarios y contraer toda clase de obligaciones.  
 7 Los objetivos expresados en la presente cláusula no tienen el propósito de limitar su accionar y la  
 8 Sociedad podrá desarrollar cualquier otra actividad lícita; y, p) en general, celebrar toda clase  
 9 de contratos lícitos relativos o conexos a los fines ya indicados. IV) CAPITAL SOCIAL MINIMO Y DE  
 10 FUNDACION. REGIMEN DE VARIABILIDAD DEL MISMO. El capital social mínimo y de fundación es de DOS MIL  
 11 DOLARES, de los Estados Unidos de América, dividido y representado en Veinte acciones comunes y  
 12 nominativas de Cien dólares, de los Estados Unidos de América, cada una. El capital, debido a su  
 13 régimen, es susceptible de aumento o disminución, así: de aumento, por la emisión de nuevas  
 14 acciones, teniendo los socios derecho preferente para suscribirlas; la capitalización de reserva o  
 15 de utilidades y la revalorización de los activos. De disminución, por el retiro parcial o total de  
 16 las acciones o a la desvalorización de los activos. Tanto el aumento como la disminución serán  
 17 acordados en Junta General Extraordinaria de Accionistas y anotados en el Libro de Registro  
 18 respectivo, observándose todos los requisitos que exige la Ley. V) DE LAS ACCIONES. Las acciones  
 19 son iguales, comunes y nominativas, y confieren a sus poseedores iguales derechos y obligaciones;  
 20 en toda clase de Juntas Generales de accionistas cada acción da derecho a un voto. VI) TITULO  
 21 VALOR. A los accionistas se les extenderán certificados que representen las acciones de su  
 22 propiedad. Un mismo certificado podrá amparar cualquier número de acciones. Los certificados serán  
 23 firmados por el Representante Legal, y contendrá todos los datos y requisitos que señala el Código  
 24 de Comercio. VII) CANJE Y REPOSICION DE CERTIFICADOS. A solicitud del accionista, cualquier

00027





1 certificado podrá ser canjeado por otro que amparen en conjunto la misma cantidad de acciones. Los  
 2 certificados deteriorados o destruidos parcialmente, en los que subsisten los datos necesarios para  
 3 su identificación serán repuestos inmediatamente. Aquellos certificados destruidos totalmente, o en  
 4 forma tal que impiden su identificación o que hubieren sido extraviados, serán repuestos conforme  
 5 lo dispone el Código de Comercio. VIII) COPROPIEDAD DE ACCIONES. Cuando dos o más personas, por  
 6 sucesión o por cualquier otro medio legal lleguen a ser copropietarios de acciones, deberán nombrar  
 7 una persona común para que las represente ante la sociedad. IX) JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. La  
 8 Junta General de Accionistas es el órgano supremo de la sociedad y sus resoluciones, legalmente  
 9 acordadas, obligarán a todos los accionistas presentes o ausentes, capaces e incapaces, sin más  
 10 limitaciones y excepciones que las expresamente contempladas en esta escritura o la ley. Deberá  
 11 reunirse la Junta General Ordinaria por lo menos una vez al año, dentro de los cinco meses  
 12 siguientes al cierre del ejercicio social. A esta Junta General corresponde conocer todos los  
 13 asuntos que la Ley o este pacto social le asignen. X) CARACTER DE LAS JUNTAS GENERALES DE  
 14 ACCIONISTAS. La Junta General de Accionistas tendrá el carácter de ordinaria o extraordinaria,  
 15 según sea la clase de asuntos que conozca. Una misma Junta General de Accionistas podrá tener el  
 16 carácter de ordinaria y extraordinaria. Son asuntos de carácter Ordinario; a) la elección o  
 17 remoción del Administrador Unico propietario y suplente; la fijación de sus emolumentos y conocer  
 18 de sus renunciaciones, licencias o incapacidades y designar los sustitutos; b) el nombramiento del  
 19 Auditor Externo y Fiscal y fijación de sus honorarios, además conocer de su renuncia, licencia o  
 20 incapacidad y designar al Auditor suplente; c) la aprobación de la memoria anual de las actividades  
 21 del Administrador Unico, el Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el  
 22 patrimonio, y el informe del Auditor Externo; d) la aplicación de resultados; e) el señalamiento de  
 23 la suma o porcentaje destinados a la reserva legal, general o especial; f) la adopción de todas  
 24 aquellas disposiciones que se consideren convenientes para la buena marcha de la sociedad; g) los



Nº 14500761

DOS COLONES

1 demas asuntos que de conformidad con la ley o el pacto social deben ser conocidas por ella. Son  
 2 asuntos de carácter extraordinario; 1) la emisión de obligaciones o bonos negociables y disponer  
 3 las condiciones en que deba realizarse; 2) la amortización de acciones con recursos propios y la  
 4 emisión de certificados de goce; 3) el aumento o la disminución del capital social; 4) la  
 5 disolución, liquidación, fusión o transformación de la sociedad; y, 5) cualquier modificación al  
 6 pacto social. XI) QUÓRUM Y MAYORÍA EN JUNTA GENERAL ORDINARIA. Para conocer y resolver todos los  
 7 asuntos que competen, la Junta General Ordinaria de Accionistas, se tendrá por reunida en primera  
 8 convocatoria, con la representación de por lo menos la mitad más una de las acciones. En segunda  
 9 convocatoria, la Junta General de Accionistas se integrará con cualquiera que sea el número de las  
 10 acciones representadas. En ambos casos las resoluciones serán válidas si son tomadas por la mayoría  
 11 de votos presentes. XII) QUÓRUM Y MAYORÍA EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA. Para conocer y resolver  
 12 los asuntos asignados a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, se tendrá por reunida ésta,  
 13 en primera convocatoria, con la representación de por lo menos el ochenta por ciento de todas las  
 14 acciones e igual proporción se necesitará para formar resolución. En segunda convocatoria, el  
 15 quórum y mayoría necesarios para resolver, será por lo menos el setenta y cinco por ciento de todas  
 16 las acciones e igual proporción para formar resolución. En los casos de tercera convocatoria, el  
 17 quórum y mayoría necesarios para resolver será la mitad más una de todas las acciones presentes y  
 18 para resolver se requerirá idéntica proporción. XIII) CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.  
 19 La Junta General de Accionistas se reunirá mediante convocatoria hecha por el Administrador Unico,  
 20 en el lugar, día y hora que se designe, observándose los requisitos que la Ley señala. No será  
 21 necesaria convocatoria alguna cuando se encuentren reunidos los accionistas o representantes de  
 22 todas las acciones en que está dividido el capital social, y acordaren constituirse en Junta  
 23 General y aprobaren por unanimidad la agenda. XIV) ACTA DE LAS JUNTAS GENERALES. Las actas de la  
 24 Junta General de Accionistas se asentarán en \_\_\_\_\_ y deberán ser firmadas por el \_\_\_\_\_

000028



1 Secretario nombrado en el acta. Cuando por cualquier circunstancia no pudiere asentarse el acta en  
2 el Libro citado, podrá hacerse en el Protocolo de un Notario, de conformidad a la ley. XV)

3 **ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD: ADMINISTRADOR UNICO.** La administración de la sociedad estará  
4 confiada a un Administrador Unico propietario y un suplente, que podrá ser o no accionista, durará  
5 en sus funciones un periodo de siete años y podrá ser reelecto. En caso de que transcurriere el  
6 plazo para el que fueren designados y no se hubiere reunido la Junta General de Accionistas para  
7 hacer la nueva elección, los administradores que estén fungirán en el desempeño de sus cargos hasta  
8 que se elijan los sustitutos y éstos tomen posesión de sus cargos, todo de conformidad a lo  
9 regulado en el artículo doscientos sesenta y cinco, del Código de Comercio. La calidad de  
10 Administrador es personal y no podrá ejercerse por medio de representante y será compatible con  
11 cualquier cargo o empleo de la sociedad, excepto con el Auditor Externo y Fiscal. XVI) MODO DE

12 **PROVEER A LA VACANTE DEL ADMINISTRADOR UNICO.** En caso de muerte, renuncia, inhabilidad,  
13 incapacidad, imposibilidad o ausencia definitiva del Administrador Unico, éste será sustituido por  
14 el suplente. XVII) **ATRIBUCIONES DEL ADMINISTRADOR UNICO.** Tiene a su cargo la dirección y

15 Administración de los negocios sociales y en especial: a) cumplir y hacer cumplir las resoluciones  
16 y acuerdos de la Junta General de Accionistas; b) nombrar los gerentes y subgerentes; señalarles  
17 sus atribuciones, obligaciones y remuneraciones; concederles permiso o licencia y aceptar sus  
18 renunciaciones; c) disponer la organización interna de la sociedad; crear o suprimir las plazas  
19 convenientes; nombrar y remover a los funcionarios y demás empleados de la sociedad; establecer los  
20 regímenes de salarios y prestaciones sociales; d) abrir y cerrar sucursales, agencias, oficinas,  
21 dependencias y factorías en cualquier lugar del país o en el extranjero; e) elaborar la memoria de  
22 sus labores, el Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio, y  
23 el proyecto de distribución de utilidades; y presentarlos a la Junta General de accionistas; f)  
24 convocar a Juntas Generales de accionistas; g) llevar los libros, controles y registros que ordene



M. DE H.

Nº 14500762

DOS COLONES

1 la Ley; y, h) en general, ejercer y cumplir todas las demás atribuciones y obligaciones que le  
2 señalen la Ley y esta escritura. XVIII) REPRESENTACION LEGAL. La representación judicial y  
3 extrajudicial de la sociedad y el uso de la firma social corresponden al Administrador Unico  
4 Propietario. En el ejercicio de su cargo podrá celebrar toda clase de actos o contratos; contraer,  
5 toda clase de obligaciones; otorgar poderes especiales y generales; gravar los bienes muebles,  
6 inmuebles, valores o derechos de la sociedad, adquirir toda clase de bienes, conferir o renovar los  
7 poderes de administración que se otorguen a los gerentes o subgerentes, otorgar fianzas y  
8 garantías; y en general, realizar la gestión de los negocios; para todo ello se le confieren las  
9 facultades generales del mandato y reguladas en el Código Civil, y las especiales comprendidas en  
10 el Código Procesal Civil y Mercantil, todas las cuales, el suscrito Notario explicó a los  
11 otorgantes para cerciorarme de que las conocen, comprenden y por ello las conceden. Asimismo se  
12 faculta al Administrador Unico para que realice los trámites o negocios pertinentes de la Sociedad  
13 sin previa autorización de la Junta General de Accionistas. XIX) CONTABILIDAD Y OBLIGACIONES. El  
14 ejercicio económico de la sociedad será de un año comprendido del uno de enero al treinta y uno de  
15 diciembre de cada año. La sociedad llevará la contabilidad y libros que la Ley exige y aquellos que  
16 se consideren convenientes para el manejo de los negocios sociales. La sociedad hará las  
17 publicaciones que ordene la Ley. XX) DE LOS AUDITORES. La Junta General Ordinaria nombrarán al  
18 Auditor Externo y Auditor Fiscal, quienes fiscalizarán el manejo de los fondos sociales a cargo  
19 del Administrador Unico, durarán en sus funciones un año; y rendirán informes detallados de su  
20 trabajo a la Junta General. XXI) RESERVA LEGAL. De las utilidades obtenidas en cada ejercicio  
21 económico se destinarán así: a) al fondo de reserva legal el porcentaje que señala la Ley; la  
22 reserva legal deberá reintegrarse cuantas veces se redujere por cualquier causa; b) la Junta  
23 General Ordinaria de Accionistas podrá acordar la constitución de otras reservas especiales o  
24 generales para los fines que crea conveniente; y, c) el resto de los beneficios podrá repartirse en

000029





1 forma de dividendos entre todas las acciones, según lo disponga la Junta General. XXII) DISOLUCION  
 2 Y LIQUIDACION. La sociedad se disolverá por las causales que indica la ley. La Junta General  
 3 Extraordinaria que resuelva la disolución, acordará también las condiciones de la liquidación y  
 4 nombrará a dos liquidadores, quienes tendrán las facultades que determine la Ley. XXIII) APLICACION  
 5 DEL CODIGO DE COMERCIO Y DE OTRAS LEYES MERCANTILES. En todo lo que no estuviere regulado de manera  
 6 especial en el presente pacto, se aplicarán las reglas establecidas en el Código de Comercio y en  
 7 las demás leyes Mercantiles del país, y los conflictos que surjan entre los socios en la  
 8 interpretación de este pacto social o con motivo de los negocios de la Sociedad, se resolverán  
 9 conforme lo manifieste la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje. XXIV) ACTIVIDADES POR CUENTA  
 10 PROPIA. Se autoriza expresamente a los miembros Propietarios y Suplentes, participar como  
 11 accionistas en Sociedades que tengan iguales o semejantes finalidades a las de la Sociedad que se  
 12 constituye, quedando comprendidos en esta autorización sus cónyuges y las personas a quienes ellos  
 13 representan legalmente. XXV) NOMBRAMIENTO DEL PRIMER ADMINISTRADOR UNICO Y SUPLENTE. Los otorgantes  
 14 eligen como Administrador Unico Propietario \_\_\_\_\_ y como Administrador  
 15 Unico Suplente \_\_\_\_\_ ambos de las generales ya expresadas, cuyo mandato de  
 16 siete años se iniciará a partir de la fecha de inscripción de este testimonio en el Registro de  
 17 Comercio, quienes estando presentes en este acto manifiestan la aceptación a sus respectivos  
 18 cargos. Y yo el Notario Doy Fe: a) de advertirles de la obligación de inscribir el testimonio de  
 19 esta escritura y depositar en el Registro de Comercio los Estatutos de la Sociedad; de sus efectos,  
 20 y de adjuntar las solvencias municipales respectivas; asimismo de estar solventes de todo impuesto  
 21 tributario; b) que los comparecientes suscriben y pagan el capital así:  
 22 \_\_\_\_\_ suscribe dieciocho acciones equivalentes al noventa por ciento y paga en este acto el  
 23 veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas equivalente a Cuatrocientos cincuenta dólares  
 24 de los Estados Unidos de América; y, \_\_\_\_\_ suscribe dos acciones



Nº 14500763

DOS COLONES

1 equivalentes al diez por ciento y paga en este acto el veinticinco por ciento del valor de ella  
 2 equivalente a Cincuenta dólares de los Estados Unidos de América; y el resto lo pagarán en el plazo  
 3 de un año, a partir de esta fecha; y, c) de haber tenido a la vista el cheque certificado Serie  
 4 "OPT" número cero cero cero cero cero cinco, por la cantidad de Quinientos dólares, de los  
 5 Estados Unidos de América, librado a favor de la Sociedad Enterprise Solutions, S.A. de C.V.,  
 6 contra el Banco Agrícola de El Salvador, S.A.; cheque entregado en este acto al Administrador  
 7 Unico.- Así se expresaron los comparecientes a quienes explique los efectos legales de este  
 8 instrumento y leído que les hubo lo escrito íntegramente, en un solo acto sin interrupción,  
 9 manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. DOY FE.- Emendado: ENTERPRISE-1)-m)-  
 10 n)-n)-n)-Enterprise-vale. Entre líneas: MARKETING STRATEGIC,-vale.

11  
 12  
 13  
 14  
 15

PASO ante mí del folio CUATROCIENTOS CUARENTA frente al folio CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO frente del Libro NOVENTA Y SEIS de mi Protocolo que vence el día cuatro de Enero del año dos mil catorce, extendiendo, firmo y sello el presente Testimonio, en la ciudad de San Salvador, a los trece días del mes de Marzo del año dos mil trece, para ser entregado a la Sociedad ENTERPRISE SOLUTIONS MARKETING STRATEGIC, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.-



✓FRASCRITO NOTARIO CERTIFICA: Que el documento anterior, es una copia fiel y conforme con su original con el cual se confrontó y de conformidad al Art. 30 de la ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, firma y Sello la presente en San Salvador, a los treinta días días del mes de mayo del Año dieciocho

E22395

Centro Nacional de Registros (CNR)



# REPÚBLICA DE EL SALVADOR CENTRO NACIONAL DE REGISTROS REGISTRO DE COMERCIO



REGISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE DOCUMENTOS MERCANTILES: San Salvador, a las once horas y veintinueve minutos del día veintiuno de marzo de dos mil trece.

Inscribase la anterior CONSTITUCION de la Sociedad ENTERPRISE SOLUTIONS MARKETING STRATEGIC, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia EN SOLUTIONS, S.A. DE C.V. DERECHOS: \$11.40, comprobante de pago número 0043137389, del día diecinueve de marzo de dos mil trece; presentado en este Registro a las once horas y once minutos, del día veinte de marzo de dos mil trece, según asiento número I201301741.

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 63 DEL LIBRO No: 3073 DEL REGISTRO DE SOCIEDADES. DEL FOLIO 276 AL FOLIO 285. FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, veintiuno de marzo de dos mil trece.



El suscrito Notario, CESARICA, la fidelidad y conformidad de la presente fotocopia con el original que tuvo a la vista y para los efectos del Art. 10 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otros Diligencias, extendiendo, firmo y sello la presente en la ciudad de San Salvador a los veintiuno días del mes de marzo del año dos mil trece.

000031



**MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS  
TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA**

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT)

01	04	2004
DIA	MES	AÑO

REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL  
 FEDERACION DE EMPESADOS TRIBUTARIOS  
 Rep. 00000001

**PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADOS  
CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA  
PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA  
AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION  
TRIBUTARIA.**

No.

«FRASCRITO NOTARIO CERTIFICA: Que el documento anterior, es una copia fiel y conforme con su original con el cual se confrontó y de conformidad al Art. 30 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, firma y Sello la presente en San Salvador, a los Treinta días del mes de Mayo del Año dos mil de

**000033**

dieciséis



MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS  
TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION  
TRIBUTARIA (NIT)



OFICINA DE ASISTENCIA TRIBUTARIA

04	04	2004
DIA	MES	AÑO

FECHA DE EXPEDICION

Rep. EL SALVADOR

MR 10313041060001 EHS 13/NOV/99

SCRITO NOTARIO CERTIFICADO

presente fotocopia es fiel y conforme con el original con el cual confronte y en base a lo que dispone el Artículo Treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de otras Diligencias, firmo y sello la presente razón en la ciudad de San Salvador los TRECE días del mes de ABRIL DE DOS MIL QUATROCELS.



PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADOS  
CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA  
PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA  
AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION  
TRIBUTARIA.

000035


**MINISTERIO DE HACIENDA**  
**DIRECCION GENERAL DE**  
**IMPUESTOS INTERNOS**

No. **321224**

**No. DE REGISTRO:** 223701-0      **N.I.T.** 0614-120313-104-0

**NOMBRE / RAZON O DENOMINACION SOCIAL:**  
**EN SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**

**DIRECCION:**  
 3A CALLE PTE., COL. ESCALON, # 2, SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

22/03/2011

**GIRO O ACTIVIDAD ECONOMICA:**  
 Publicidad  
 Actividades Inmobiliarias Realizadas a Cambio de una Retribución o por Contrato

voastill

**ESTA TARJETA ACREDITA LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACION DE SERVICIOS.**


**Jefe Sección Registro de Contribuyentes y Maquinaria Exenta**  
**División de Registro y Asistencia Tributaria**  
**DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS**

AUTORIZADO

El Suscrito Notario CERTIFICA: la fidelidad y conformidad de la presente fotocopia con el original que tuvo a la vista y para los efectos del Art. 30 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, extendiendo firma y sello la presente en la ciudad de San Salvador a los treinta días días del mes de mayo del año dos mil dieciséis

000036



DOS COLONES

Nº 14500759

22	NÚMERO CIENTO NOVENTA Y DOS. LIBRO NOVENTA Y SEIS. En la ciudad de San Salvador, Departamento de
23	San Salvador, a las quince horas treinta minutos del día doce de Marzo del año dos mil trece.
24	Ante mí, <u>Notario, con Número de Identificación Tributaria</u>

M. DE H.



N° 14500760

DOS COLONES

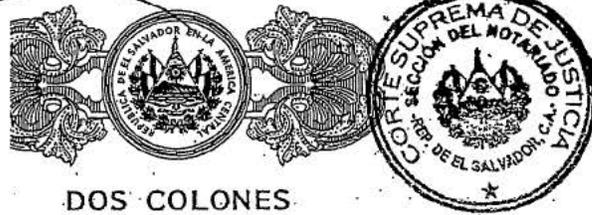
1 medios permitidos por las leyes toda clase de servicios; k) Promover y participar en la  
 2 organización y constitución de todo tipo de Sociedades; l) el ejercicio y explotación de la  
 3 industria en cualquier forma; m) actuar como agente, comisionista, representante, factor o  
 4 distribuidor para toda clase de empresas nacionales o extranjeras; n) La ejecución de todos los  
 5 actos, accesorios o complementarios que fueren requeridos para cumplir los objetivos de la  
 6 sociedad; o) celebrar los contratos que fueren necesarios y contraer toda clase de obligaciones.  
 7 Los objetivos expresados en la presente cláusula no tienen el propósito de limitar su accionar y la  
 8 Sociedad podrá desarrollar cualquier otra actividad lícita; y, p) en general, celebrar toda clase  
 9 de contratos lícitos relativos o conexos a los fines ya indicados. IV) CAPITAL SOCIAL MINIMO Y DE  
 10 FUNDACION. REGIMEN DE VARIABILIDAD DEL MISMO. El capital social mínimo y de fundación es de DOS MIL  
 11 DOLARES, de los Estados Unidos de América, dividido y representado en Veinte acciones comunes y  
 12 nominativas de Cien dólares, de los Estados Unidos de América, cada una. El capital, debido a su  
 13 régimen, es susceptible de aumento o disminución, así: de aumento; por la emisión de nuevas  
 14 acciones, teniendo los socios derecho preferente para suscribirlas; la capitalización de reserva o  
 15 de utilidades y la revalorización de los activos. De disminución, por el retiro parcial o total de  
 16 las acciones o a la desvalorización de los activos. Tanto el aumento como la disminución ser  
 17 acordados en Junta General Extraordinaria de Accionistas y anotados en el Libro de Registro  
 18 respectivo, observándose todos los requisitos que exige la Ley. V) DE LAS ACCIONES. Las acciones  
 19 son iguales, comunes y nominativas, y confieren a sus poseedores iguales derechos y obligaciones;  
 20 en toda clase de Juntas Generales de accionistas cada acción da derecho a un voto. VI) TITULO  
 21 VALOR. A los accionistas se les extenderán certificados que representen las acciones de su  
 22 propiedad. Un mismo certificado podrá amparar cualquier número de acciones. Los certificados serán  
 23 firmados por el Representante Legal, y contendrá todos los datos y requisitos que señala el Código  
 24 de Comercio. VII) CANJE Y REPOSICION DE CERTIFICADOS. A solicitud del accionista, cualquier



No. 14500761

DOS COLONES

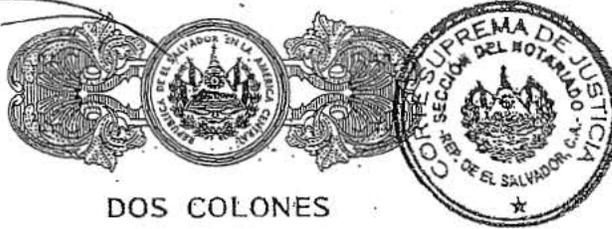
1 demás asuntos que de conformidad con la ley o el pacto social deben ser conocidas por ella. Son  
 2 asuntos de carácter extraordinario; 1) la emisión de obligaciones o bonos negociables y disponer  
 3 las condiciones en que deba realizarse; 2) la amortización de acciones con recursos propios y la  
 4 emisión de certificados de goce; 3) el aumento o la disminución del capital social; 4) la  
 5 disolución, liquidación, fusión o transformación de la sociedad; y, 5) cualquier modificación al  
 6 pacto social. XI) **QUORUM Y MAYORIA EN JUNTA GENERAL ORDINARIA.** Para conocer y resolver todos los  
 7 asuntos que competen, la Junta General Ordinaria de Accionistas, se tendrá por reunida en primera  
 8 convocatoria, con la representación de por lo menos la mitad más una de las acciones. En segunda  
 9 convocatoria, la Junta General de Accionistas se integrará con cualquiera que sea el número de las  
 10 acciones representadas. En ambos casos las resoluciones serán válidas si son tomadas por la mayoría  
 11 de votos presentes. XII) **QUORUM Y MAYORIA EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA.** Para conocer y resolver  
 12 los asuntos asignados a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, se tendrá por reunida ésta,  
 13 en primera convocatoria, con la representación de por lo menos el ochenta por ciento de todas las  
 14 acciones e igual proporción se necesitará para formar resolución. En segunda convocatoria, el  
 15 quórum y mayoría necesarios para resolver, será por lo menos el setenta y cinco por ciento de todas  
 16 las acciones e igual proporción para formar resolución. En los casos de tercera convocatoria, el  
 17 quórum y mayoría necesarios para resolver será la mitad más una de todas las acciones presentes y  
 18 para resolver se requerirá idéntica proporción. XIII) **CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.**  
 19 La Junta General de Accionistas se reunirá mediante convocatoria hecha por el Administrador Unico,  
 20 en el lugar, día y hora que se designe, observándose los requisitos que la Ley señala. No será  
 21 necesaria convocatoria alguna cuando se encuentren reunidos los accionistas o representantes de  
 22 todas las acciones en que está dividido el capital social; y acordaren constituirse en Junta  
 23 General y aprobaren por unanimidad la agenda. XIV) **ACTA DE LAS JUNTAS GENERALES.** Las actas de la  
 24 Junta General de Accionistas se asentarán en el Libro correspondiente y deberán



DOS COLONES

N° 14500762

1 la Ley; y, h) en general, ejercer y cumplir todas las demás atribuciones y obligaciones que le  
 2 señalen la Ley y esta escritura. XVIII) REPRESENTACION LEGAL. La representación judicial y  
 3 extrajudicial de la sociedad y el uso de la firma social corresponden al Administrador Unico  
 4 Propietario. En el ejercicio de su cargo podrá celebrar toda clase de actos o contratos; contraer,  
 5 toda clase de obligaciones; otorgar poderes especiales y generales; gravar los bienes muebles,  
 6 inmuebles, valores o derechos de la sociedad; adquirir toda clase de bienes, conferir o renovar los  
 7 poderes de administración que se otorguen a los gerentes o subgerentes, otorgar fianza  
 8 garantías; y en general, realizar la gestión de los negocios; para todo ello se le confieren las  
 9 facultades generales del mandato y reguladas en el Código Civil, y las especiales comprendidas en  
 10 el Código Procesal Civil y Mercantil, todas las cuales, el suscrito Notario explicó a los  
 11 otorgantes para cerciorarme de que las conocen, comprenden y por ello las conceden. Asimismo se  
 12 faculta al Administrador Unico para que realice los trámites o negocios pertinentes de la Sociedad  
 13 sin previa autorización de la Junta General de Accionistas. XIX) CONTABILIDAD Y OBLIGACIONES. El  
 14 ejercicio económico de la sociedad será de un año comprendido del uno de enero al treinta y uno de  
 15 diciembre de cada año. La sociedad llevará la contabilidad y libros que la Ley exige y aquellos que  
 16 se consideren convenientes para el manejo de los negocios sociales. La sociedad hará las  
 17 publicaciones que ordene la Ley. XX) DE LOS AUDITORES. La Junta General Ordinaria nombrarán al  
 18 Auditor Externo y Auditor Fiscal, quienes fiscalizarán el manejo de los fondos sociales a cargo  
 19 del Administrador Unico, durarán en sus funciones un año; y rendirán informes detallados de su  
 20 trabajo a la Junta General. XXI) RESERVA LEGAL. De las utilidades obtenidas en cada ejercicio  
 21 económico se destinarán así: a) al fondo de reserva legal el porcentaje que señala la Ley; la  
 22 reserva legal deberá reintegrarse cuantas veces se redujere por cualquier causa; b) la Junta  
 23 General Ordinaria de Accionistas podrá acordar la constitución de otras reservas especiales o  
 24 generales para los fines que crea conveniente; y, c) el resto de los beneficios podrá repartirse en



Nº 14500763

DOS COLONES

1 equivalentes al diez por ciento y paga en este acto el veinticinco por ciento del valor de ella  
 2 equivalente a Cincuenta dólares de los Estados Unidos de América; y el resto lo pagarán en el plazo  
 3 de un año, a partir de esta fecha; y, c) de haber tenido a la vista el cheque certificado Serie  
 4 "OPT" número cero cero cero cero cero cinco, por la cantidad de Quinientos dólares, de los  
 5 Estados Unidos de América, librado a favor de la Sociedad Enterprise Solutions, S.A. de C.V.,  
 6 contra el Banco Agrícola de El Salvador, S.A., cheque entregado en este acto al Administrador  
 7 Unico.- Así se expresaron los comparecientes a quienes expliqué los efectos legales de este  
 8 instrumento y leído que les hube lo escrito íntegramente, en un solo acto sin interrupción,  
 9 manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. DOY FE.- Enmendado: ENTERPRISE-1)-m)-  
 10 n)-o)-p)-Enterprise-vale. Entre líneas: MARKETING STRATEGIC,-vale.

11 \_\_\_\_\_  
 12 \_\_\_\_\_  
 13 \_\_\_\_\_  
 14 \_\_\_\_\_  
 15 \_\_\_\_\_

PASO ante mí del folio CUATROCIENTOS CUARENTA frente al folio CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO frente del Libro NOVENTA Y SEIS de mi Protocolo que vence el día cuatro de Enero del año dos mil catorce, extendiendo, firmo y sello el presente Testimonio, en la ciudad de San Salvador, a los trece días del mes de Marzo del año dos mil trece, para ser entregado a la Sociedad ENTERPRISE SOLUTIONS MARKETING STRATEGIC, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.-

EL SUSCRITO  
 Que esta fotocopia es fiel y conforme con el original al confronte y en base a lo que dispone el Artículo Treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de otras Diligencias, firmo la presente razón en la ciudad de San Salvador a los trece días del mes de Marzo del año dos mil trece.  
 TRECE  
 ABRAHAM DE LOS RIOS

**MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS  
TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA**

**EN SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT) **0614-120313-104-0**

ESC-CO: 63-3073-276-285

22	03	2013
DIA	MES	AÑO

FECHA DE EXPOSICION  
17-21 MAR 2013  
Castillo

JEFE SEC. REGIST. DE CONTRIBUYENTES (CNR)

~~EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA~~  
 Que la presente fotocopia es fiel y conforme con su original con el cual confronte y en base a lo que dispone el Artículo Treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de otras Diligencias, firmo y sello la presente razón en la ciudad de San Salvador, a los trece días del mes de ABRIL DE DOS MIL TRECE

**Registro Importador**

PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA PRESENTARSE AL CORRESPONDIENTE AL REGISTRO TRIBUTARIA.

REFERENCIA  
IFICACION

Titular del Contribuyente, Representante Legal o Apoderado

No. \_\_\_\_\_

000040


**MINISTERIO DE HACIENDA**  
**DIRECCION GENERAL DE**  
**IMPUESTOS INTERNOS**

No. **321224**

No. DE REGISTRO <b>223701-0</b>	NIT <b>0614-120313-104-0</b>
NOMBRE / RAZON O DENOMINACION SOCIAL <b>EN SOLUTIONS, S.A. DE C.V.</b>	
DIRECCION <b>3A CALLE PTE. COL. ESCALON, # 2, SAN SALVADOR, SAN SALVADOR</b>	
GIRO O ACTIVIDAD ECONOMICA <small>Publicidad</small> <small>Actividades inmobiliarias Realizaciones a Cuenta de una Ralizacion o por Contrato</small>	

22/03/2013

vcastillo

**EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA**  
 Que la presente fotocopia es fiel y conforme con su original con el cual confronte y en base a lo que dispone el Artículo Treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de otras Diligencias, firmo y sello la presente razón en la ciudad de San Salvador, a los trece días del mes de Abril de dos mil dieciséis

ESTA TARJETA ACREDITA LA INSCRIPCION EN EL  
 REGISTRO DE CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO A LA  
 TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA  
 PRESTACION DE SERVICIOS.

Jefe Sección Registro de Contribuyentes y Maquinaria Exenta  
 División de Registro y Asistencia Tributaria  
 DIRECCION GENERAL DE FINANCIAMIENTO AUTORIZADO

REPUBLICA DEL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL

000041

103088

MINISTERIO DE HACIENDA  
**ES**  
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS  
CONSTANCIA DE SOLVENCIA

0383319



No. 0100000016458

EL INFRASCRITO FUNCIONARIO RESPONSABLE DE ESTA DIRECCION GENERAL HACE CONSTAR QUE:

NOMBRE: EN SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	
NIT: 0614-120313-104-0	NRC: 223701-0
SE ENCUENTRA SOLVENTE DE LOS IMPUESTOS INTERNOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTS. 217 Y 218 DEL CODIGO TRIBUTARIO.	
USO DE SOLVENCIA O AUTORIZACION: TRAMITES DIVERSOS	
FECHA DE EXPEDICIÓN: 10/06/2016	FECHA DE VENCIMIENTO: 10/07/2016
LUGAR DE EXPEDICION: Central Tres Torres	
 Jefe del Departamento de Cuenta Corriente y Control Tributario Dirección General de Impuestos Internos	
J164581030887864615	karla.torres
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE</b>	
ORIGINAL: Contribuyente	silvia.castro

008431610260010064316102600100000061027001

008431610260010064316102600100000061027001

karla.torres

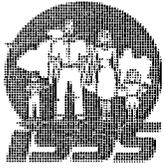
dolores.chevez

ORIGINAL: Contribuyente

silvia.castro

13:46:00

000042



# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Av. Norte, San Salvador, El Salvador, C.A.  
Telefax: 2591-3189



EL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL "HACE CONSTAR" QUE EL PATRONO:  
ENTERPRISE SOLUTIONS MARKETING STRATEGIC SA DE CV , Con Número(s) de identificación  
601140191

Según nuestros Registros a esta fecha está solvente para con este Instituto.

Esta SOLVENCIA, tiene validez por un plazo de treinta días, a partir del siguiente día de la fecha de emisión. No exime al patrono de responsabilidad de cargos que posteriormente pudieran determinarse conforme lo estipula la Ley del Seguro Social y los reglamentos para su aplicación.

San Salvador, ONCE de JUNIO de 2016

A las OCHO horas con CUARENTA Y TRES MINUTOS

**Jefe Sección Administración de Cuentas por Cobrar**

NOTA: Cualquier alteración al contenido de ésta la hara invalida

# 201606-000774



6245B6AF0BD14B009C0515034B06F18B

000043



(CONSTANCIA EN EL CASO DE NO EXISTIR REGISTRO DE EMPLEADOR)

## CONSTANCIA

La Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, hace constar:

Que el empleador ENTERPRISE SOLUTIONS MARKETING STRATEGIC SA DE CV, con número de identificación Tributaria (NIT) 06141203131040, no se encuentra registrado en la base de datos de empleadores que al efecto posee esta Unidad de Pensiones, en virtud de nunca haberse recibido planillas de declaración de cotizaciones previsionales.

Esta Constancia tiene validez por treinta días a partir de la fecha de emisión; y no exime al empleador de responsabilidad por mora u otros conceptos que a futuro o con carácter retroactivo la Unidad de Pensiones del ISSS determine.

Y para los usos que estime conveniente, se extiende la presente constancia en San Salvador, 8 días del mes de junio de Dos mil dieciseis

**Jefe de Sección Cobranzas**

122928



ae4fe4eba21e4723bcfd2e3d9f9581ba

000044



Por el mañana que tú quieres

C09062016201606169034

## CONSTANCIA

La Administradora de Fondos de Pensiones AFP CONFIA, S.A. hace constar:

Que el empleador EN SOLUTIONS, S.A DE C.V, con número de identificación tributaria (NIT) 06141203131040, no se encuentra registrado en la base de datos de empleadores que al efecto posee esta AFP, en virtud de nunca haberse recibido planillas de declaración de cotizaciones previsionales.

Esta constancia tiene validez hasta el día 24 de Junio de 2016.

Y para los usos que estime conveniente, se extiende la presente constancia en San Salvador, a los nueve días del mes de Junio del año dos mil dieciseis .

Ejecutivo De Servicio Al Cliente



000045

## SOLVENCIA

La Administradora de Fondos de Pensiones AFP CRECER, S.A., Hace constar:

Que el empleador EN SOLUTIONS S.A DE C.V, con Número de Identificación Tributaria (NIT) 0614-120313-104-0, ha cancelado sus obligaciones previsionales con el Fondo de pensiones que administramos hasta el mes de 04/2016, en consecuencia, se encuentra solvente con las cotizaciones declaradas hasta el periodo antes mencionado.

Esta solvencia tiene validez hasta el día veinticuatro de Junio de dos mil dieciseis.

SAN SALVADOR, a los nueve días del mes de Junio de dos mil dieciseis.



Código de Validación:

00004727132016060800003300000333

## EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA (IPSFA)

### HACE CONSTAR :

Que el proveedor EN SOLUTIONS SA DE CV con el Número de Identificación Tributaria 06141203131040 no se encuentra registrado en la base de datos de empleadores que al afecto posee este Instituto, en virtud de nunca haberse recibido planillas de cotizaciones previsionales.

Esta solvencia tiene validez 30 días calendario a partir de su fecha de emisión.

Y para los usos que estime conveniente, se extiende la presente constancia en San Salvador, a los 28 días del mes de abril de 2016 .

Atentamente IPSFA  
Código Verificador : XFTQH98074

## EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA (IPSFA)

### HACE CONSTAR :

Que el proveedor EN SOLUTIONS, S.A. DE C.V. con el Número de Identificación Tributaria 06141203131040 no se encuentra registrado en la base de datos de empleadores que al afecto posee este Instituto, en virtud de nunca haberse recibido planillas de cotizaciones previsionales.

Esta solvencia tiene validez 30 días calendario a partir de su fecha de emisión.

Y para los usos que estime conveniente, se extiende la presente constancia en San Salvador, a los 24 días del mes de junio de 2016 .

Atentamente IPSFA  
Código Verificador : IMWMB32600



ALCALDIA MUNICIPAL  
DE SAN SALVADOR

SOLVENCIA MUNICIPAL ISDEM

No. 768643



LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR, HACE CONSTAR QUE:

CUENTA No.: 03220420161240620 (IMPUESTOS)

NOMBRE: EN SOLUTIONS S.A. DE C.V.

DIRECCION:

APTO.#2-2 NIVEL #2 99 AVENIDA NTE Y 3A CALLE PTE COND. RESD. VILLAS DE FRANCIA

ESTA SOLVENTE DEL PAGO DE IMPUESTOS Y SERVICIOS DE ESTA MUNICIPALIDAD

ESTA SOLVENCIA ES VALIDA UNICAMENTE PARA: HACE CONSTAR QUE EL CONTRIBUYENTE NO TIENE NINGUN REGISTRO PENDIENTE DE PAGO A LA FECHA.

FECHA DE EMISION  
10/06/2016

FECHA DE EXPIRACION  
09/07/2016

NOTA: CUALQUIER ALTERACION EN ESTA SOLVENCIA LA DECLARA SIN VALOR



GERENCIA



SUB GERENCIA DE GESTION TRIBUTARIA

MR.DONNELLEY DEL SALVADOR S.A. DE C.V. P.B. - 400 3291340 - NOVIT - IMPTT (040) - JALFH1 - NOVIT

000049



## VERIFICACION DE SOLVENCIAS Y CONSTANCIAS EMITIDAS



### Datos de Verificación

Documento:

SOLVENCIA

No Verificador:

Código de Barra:

### Verificador de Acceso

Introduzca los caracteres que visualiza a continuación

VERIFICAR

CERRAR

Patrono:

06141203131040 - ENTERPRISE SOLUTIONS MARKETING STRATEGIC SA DE CV

Representante Legal:

### Datos de Solvencia

601140191

Identificador:

No. Verificador:

Código de Barra:

Fecha y Hora

Impresión:

11/06/2016 08:43:27

NUEVA VERIFICACION

El valor del No. Verificador corresponde al valor que aparece en la parte inferior izquierda del documento (999999-999999)  
El valor del Código de Barra corresponde al valor que aparece en la parte inferior derecha abajo del código de barra  
La verificación de la Información puede ser realizada digitando cualquiera de los valores solicitados



# Sistema de Emisión de Solvencias del ISSS

Instituto Salvadoreño del Seguro Social

## VERIFICACION DE CONSTANCIAS Y SOLVENCIAS EMITIDAS UPISSS

### Datos de Verificación

No Verificador:

Codigo de Barra:

### Verificador de Acceso

Introduzca los caracteres que visualiza a continuación

2ZYH85

~~2ZYH85~~

Si no ve correctamente los caracteres haga clic aquí

VERIFICAR

### Datos Consulta

No. Verificador:

Tipo Documento:

Patronal :

Razon Social:

Código de Barra:

Fecha y hora de Impresión:

NUEVA VERIFICACIÓN

El valor del No. Verificador corresponde al valor que aparece en la parte inferior izquierda del documento  
El valor del Código de Barra corresponde al valor que aparece en la parte inferior derecha abajo del código de barra  
La verificación de la Información puede ser realizada digitando cualquiera de los valores solicitados

## Solvencias IPSFA On-line

Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada.

Hace Constar :

En nuestra Base de Datos se han buscado los registros con Número de Identificación Tributaria 06141203131040 y Código de Referencia Número XFTQH98074; dando como resultado lo siguiente :

..... Constancias . .....

NOMBRE EMPRESA	Fecha Emision
EN SOLUTIONS SA DE CV	28/04/2016

Por lo que damos la legalidad correspondiente a dicho documento.

Atentamente,

..... IPSFA .....

..... Para Imprimir : Ctrl + P .....

Verificado por: ip-8-4.gruponavega.com

**Retornar**



CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIO,  
CSS/026/CD/005/2016/PR

“SUMINISTRO DE SERVICIO DE PUBLICIDAD  
EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PARA LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA”

CONTRATACIÓN DIRECTA/  
RESOLUCIÓN DE RAZONADA  
DE CONTRATACIÓN DIRECTA  
CÓDIGO: RRCD/005/2016/PR  
RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA  
CÓDIGO: RA/01/CD/005/2016/PR

NOSOTROS: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ Político, del  
domicilio de \_\_\_\_\_ departamento de \_\_\_\_\_ portador de mi Documento Único de  
Identidad número \_\_\_\_\_ y con Número de  
Identificación Tributaria \_\_\_\_\_

actuando en nombre y representación, en mi calidad de **Secretario Privado y Designado de la Presidencia de la República**, Institución con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce – cero diez mil ciento once–cero diez – cero, y que en el transcurso de este instrumento me denominaré “**LA PRESIDENCIA**”, por una parte; y por la otra,

de \_\_\_\_\_ del domicilio de  
departamento de \_\_\_\_\_ portador de mi Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_  
y con Número de  
Identificación Tributaria \_\_\_\_\_

en mi calidad de **Administrador Único Propietario** de la persona jurídica que gira bajo la denominación de “**ENTERPRISE SOLUTIONS MARKETING STRATEGIC, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**”, que puede abreviarse “**EN SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**”, Sociedad Anónima, sujeta al régimen de capital variable, de nacionalidad salvadoreña, del domicilio de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce – ciento veinte mil trescientos trece – ciento cuatro - cero, y que en el transcurso del presente instrumento me denominaré “**LA CONTRATISTA**”; y en las calidades dichas, **MANIFESTAMOS**: Que hemos acordado otorgar y en efecto otorgamos el presente contrato de “**SUMINISTRO DE SERVICIO DE PUBLICIDAD EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PARA LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**”, a favor y a satisfacción de la Presidencia de la República. El presente contrato se sujeta a todo lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en adelante “**LACAP**”, a las

disposiciones de su Reglamento, así como a las obligaciones y condiciones siguientes: **I. OBJETO.** El objeto contractual consistirá en la prestación del SUMINISTRO DE SERVICIO DE PUBLICIDAD EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PARA LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, mediante la transmisión de pautas en televisión abierta, televisión del interior, cable, radio nacional, radio local y prensa, elaboradas y diseñadas por parte de la Secretaría de Comunicaciones de la Presidencia, en los días, horarios y duración que dicha Secretaría establezca en coordinación con LA CONTRATISTA. Servicio adjudicado según Resolución Adjudicativa, Código: RA/CERO UNO/CD/CERO CERO CINCO/DOS MIL DIECISÉIS/PR, emitida el día treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis, la cual es parte integrante del presente contrato. A efecto de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, LA PRESIDENCIA podrá realizar todas las gestiones de control sobre LA CONTRATISTA en los aspectos materiales y técnicos del suministro que razonablemente considere necesarios, con el propósito de salvaguardar los altos Intereses Públicos que le competen. **II. SERVICIOS INCLUIDOS.** El suministro de servicio de publicidad deberá incluir un total de cuatrocientos noventa y ocho pautas para doce campañas, cuya duración oscilará entre treinta, cuarenta y cinco, sesenta y/o noventa segundos en los diferentes programas que transmite LA CONTRATISTA. **III. PRECIO Y FORMA DE PAGO.** El precio total del presente contrato será por hasta por un monto total de **SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$60,000.00)**, cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) y que será pagada por pauta transmitida de acuerdo a los precios ofertados por LA CONTRATISTA. Para el trámite de pago del suministro objeto del presente contrato, LA CONTRATISTA presentará sus facturas a cobro en original **CONSUMIDOR FINAL** Duplicado Cliente ante la Secretaría de Comunicaciones, emitidas en legal forma; además, deberá adjuntar el detalle de pautas realizadas y los documentos firmados y sellados por la persona responsable designada para ese efecto que certifiquen la recepción satisfactoria del suministro; en consecuencia, la dependencia solicitante extenderá a LA CONTRATISTA el "Quedan" correspondiente. LA CONTRATISTA presentará las facturas en Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, número cinco mil quinientos de esta ciudad, a nombre de: **PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE COMUNICACIONES/SERVICIO DE COMUNICACIÓN OFICIAL DE LA PRESIDENCIA.** El pago del servicio objeto del presente contrato se realizará en Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, número cinco mil quinientos, de esta ciudad, dentro de un plazo máximo de **SESENTA DÍAS CALENDARIO** después de presentadas las respectivas facturas a cobro y a satisfacción de la institución. Todo pago que realice LA PRESIDENCIA, con motivo del presente contrato, estará gravado con los impuestos correspondientes, de conformidad con el

Código Tributario y demás leyes vigentes. La Presidencia de la República ha sido designada Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios por el Ministerio de Hacienda, según resolución número doce mil trescientos uno – NEX – dos mil doscientos treinta y uno – dos mil siete, de fecha cuatro de diciembre de dos mil siete, en aplicación al artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, por lo que retendrá el uno por ciento que causa este impuesto, en toda factura igual o mayor a cien dólares de los Estados Unidos de América. **IV. PLAZO.** El plazo contractual será a partir de la fecha establecida en la “Orden de Inicio” respectiva, extendida por el Administrador de Contratos de LA PRESIDENCIA y finalizará el día treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciséis. Podrá prorrogarse el plazo del contrato de conformidad al artículo ochenta y tres de la LACAP, y a las estipulaciones contenidas en este contrato. **V. SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.** La supervisión de la ejecución del suministro estará a cargo de la persona que designe el Secretario de Comunicaciones de la Presidencia de la República, quien tendrá la responsabilidad de dar el seguimiento oportuno verificando la transmisión de las pautas de acuerdo a los días, horarios y duración de las pautas contratadas. El supervisor será el contacto directo para la evacuación de consultas sobre el suministro y para proporcionar la información relacionada a la mejor ejecución del servicio. Cuando el servicio demostrare alguna deficiencia, esta será señalada por medio del supervisor, con un informe a LA CONTRATISTA, quien obliga a subsanar en un plazo no mayor de cuarenta y ocho horas, so pena de caducidad del contrato. **VI. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN.** LA PRESIDENCIA hace constar, que el importe de este contrato se hará con recursos provenientes de Presidencia de la República/Secretaría de Comunicaciones/Servicio de Comunicación Oficial de la Presidencia, **CIFRA PRESUPUESTARIA: 2016-0500-1-07-01-21-1-54.** **VII. CESIÓN.** Queda expresamente prohibido a LA CONTRATISTA ceder a cualquier título los derechos y obligaciones que emanen del presente contrato. La transgresión de esta disposición dará lugar a la caducidad del contrato. **VIII. CONFIDENCIALIDAD.** La propiedad intelectual y los derechos sobre el contenido, diseños, artes, slogan y otros similares a los que tuviere acceso LA CONTRATISTA por estar relacionados con el suministro del servicio de publicidad, son de exclusiva propiedad de la Presidencia de la República, así como toda aquella información interna a la que LA CONTRATISTA tenga acceso. LA CONTRATISTA se compromete a guardar la confidencialidad de la información, absteniéndose a la reproducción parcial o total del material audiovisual a los que tenga acceso, sin previa autorización de LA PRESIDENCIA, así como trabajar con las normas éticas más elevadas en el cumplimiento de sus compromisos; por tanto, acepta las responsabilidades legales que se deriven de su incumplimiento. **IX. GARANTÍA.** Para

garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, LA CONTRATISTA se obliga a rendir dentro del plazo máximo de TREINTA DÍAS HÁBILES posteriores a la fecha de suscripción del presente contrato, una "Garantía de Cumplimiento de Contrato" a favor y satisfacción de LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, por un monto equivalente o mayor al diez por ciento del valor del contrato, la cual deberá estar vigente por un período adicional de tres meses con relación al plazo de finalización de este contrato. Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegare a aumentar. **X. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.** En la relación administrativa del presente contrato, el enlace entre LA PRESIDENCIA y LA CONTRATISTA será el Administrador de Contratos de LA PRESIDENCIA, actualmente el Licenciado quien se desempeña en dicho cargo y tendrá la responsabilidad de verificar el cumplimiento del presente contrato en los aspectos técnicos, administrativos y financieros, así como de informar a la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (DACI), de cualquier incumplimiento por parte de LA CONTRATISTA, todo de conformidad con el artículo ochenta y dos Bis de la LACAP. **XI. ACCESO A LA INFORMACIÓN.** En aplicación de la Ley de Acceso a la Información Pública, LA PRESIDENCIA está en la obligación de proporcionar la información que le sea requerida; por tanto, LA CONTRATISTA exonera a LA PRESIDENCIA de cualquier responsabilidad por el uso indebido de la información proveída a terceros. **XII. RESPONSABILIDAD POR DEFICIENCIAS.** Cuando el servicio mostrare alguna deficiencia, ésta será señalada por LA PRESIDENCIA en la nota de recibo de suministro o informes de LA CONTRATISTA, quien se obliga a subsanarla en un máximo de un día hábil, so pena de caducidad del contrato. Si de la deficiencia señalada u otra que se encontrare oculta, se generaren daños y perjuicios en contra de LA PRESIDENCIA, los cuales no puedan ser subsanados, serán resarcidos por LA CONTRATISTA. **XIII. INCUMPLIMIENTO.** En caso de mora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales por causas imputables a LA CONTRATISTA, se aplicarán las multas establecidas en el artículo ochenta y cinco de la LACAP. LA CONTRATISTA expresamente se somete a las sanciones que emanen de la Ley o del presente contrato y a su imposición por parte de LA PRESIDENCIA. Si durante la ejecución del contrato se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte de LA CONTRATISTA a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora, se deberá tramitar el procedimiento sancionatorio que dispone el artículo ciento sesenta de la LACAP para determinar el cometimiento o no durante la ejecución del contrato de la conducta tipificada como causal de inhabilitación en el artículo ciento cincuenta y ocho romano V literal b) de la LACAP relativa a la

invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario si se remite a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final. **XIV. CADUCIDAD.** Además de las causales de caducidad establecidas en los literales "a)" y "b)" del artículo noventa y cuatro de la LACAP, y de las que pudieran estar reguladas en otras leyes vigentes, serán causales de caducidad las siguientes: a) Deficiencia en la prestación del servicio; y, b) Prestación de un servicio de inferior calidad. **XV. PRÓRROGA.** El presente contrato podrá ser prorrogado en su plazo una sola vez, por mutuo acuerdo entre las partes y en cada uno de los siguientes supuestos: a) Según el artículo ochenta y tres de la LACAP, podrá prorrogarse por un período igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a LA PRESIDENCIA y no hubiere una mejor opción y se cumpla con alguna de las premisas siguientes: i) estuviere aprobado el Presupuesto General de la Nación, ii) Si se hubiere prorrogado el ejercicio financiero fiscal del año inmediato anterior, con base al artículo treinta y ocho de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, y el artículo cincuenta de su Reglamento; y, b) En aquellos casos en que concurran cualesquiera de las circunstancias previstas por el artículo ochenta y seis de la LACAP, ya sea por caso fortuito, fuerza mayor o por el atraso en la entrega del suministro cuando no fuere imputable a LA CONTRATISTA. En ambos casos se aplicará lo establecido en el artículo noventa y dos inciso segundo de la LACAP. LA PRESIDENCIA emitirá la correspondiente resolución de prórroga del contrato, la cual será notificada posteriormente a LA CONTRATISTA, la que manifestará por escrito su anuencia, acreditando así la obligación contractual resultante de dicha prórroga. **XVI. DOCUMENTOS CONTRACTUALES.** Forman parte integrante de este contrato los siguientes documentos: a) Solicitud de Pre Oferta; b) Aclaraciones; c) Consultas; d) Oferta; e) Documentos de petición del suministro; f) Interpretaciones e instrucciones sobre la forma de cumplir las obligaciones formuladas por LA PRESIDENCIA; g) Garantías, h) Resolución Adjudicativa de Contratación Directa código: RA/CERO UNO/CD/CERO CERO CINCO/DOS MIL DIECISÉIS/PR; i) Resolución Razonada de Contratación Directa código: RRCD/CERO CERO CINCO/DOS MIL DIECISÉIS/PR; j) Resoluciones modificativas; y, k) Cualquier otro documento que emane del presente contrato. En caso de controversia entre los documentos citados y el contrato, prevalecerá este último. **XVII. INTERPRETACIÓN.** De conformidad con el artículo ochenta y cuatro incisos primero y segundo de la LACAP, LA PRESIDENCIA se reserva la

facultad de interpretar el presente contrato según la Constitución de la República, la LACAP, su Reglamento, y demás legislación aplicable de la forma que más convenga al interés público que se pretende satisfacer directa o indirectamente con el objeto de este contrato; en consecuencia, LA PRESIDENCIA podrá girar por escrito a LA CONTRATISTA todas las instrucciones que considere pertinentes, y ésta acepta expresamente tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las mismas, las cuales le serán comunicadas por el Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos o por el Director de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Presidencia de la República.

**XVIII. MODIFICACIÓN UNILATERAL.** Queda convenido por ambas partes, que cuando el interés público lo exija, ya sea por situaciones nuevas, por causas imprevistas o por otras circunstancias, LA PRESIDENCIA podrá modificar de forma unilateral este contrato, emitiendo para ello la resolución correspondiente que formará parte integrante del mismo. Se entiende que no será modificable de forma sustancial el objeto contractual, y en general, toda modificación será enmarcada dentro de los parámetros de razonabilidad y buena fe. **XIX. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.** De conformidad al artículo ochenta y seis de la LACAP, LA CONTRATISTA podrá solicitar una prórroga del plazo contractual para la entrega del suministro, a fin de cumplir con sus obligaciones en ejecución, para lo cual deberá justificar y documentar su solicitud, que será efectiva siempre y cuando sea aprobada por LA PRESIDENCIA; en todo caso, aparte de la facultad de LA PRESIDENCIA para otorgar tal prórroga, la misma se concederá por medio de Resolución Razonada, y formará parte integrante de este contrato. **XX. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Las partes contratantes acuerdan que para cualquier tipo de controversia o conflicto que surgiera en la interpretación o aplicación del presente contrato, las partes tratarán de llegar a un acuerdo por ellas mismas o sus representantes, mediante el procedimiento denominado Arreglo Directo siguiendo lo establecido en los artículos ciento sesenta y uno y siguientes de la LACAP. De no llegarse a un acuerdo, o subsistir alguna controversia o conflicto, las partes acuerdan someterse a la vía judicial, según cláusula XXII de este contrato. **XXI. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** LA PRESIDENCIA podrá dar por terminado el presente contrato sin ninguna responsabilidad cuando: a) LA CONTRATISTA no realizare el trabajo a satisfacción de la Presidencia de la República; b) Por el vencimiento del plazo; y, c) Por común acuerdo entre las partes. También podrá rescindirse el presente contrato, total o parcialmente, sin responsabilidad para LA PRESIDENCIA por convenir a sus intereses, por la pérdida de confianza o por el incumplimiento de las obligaciones y/o servicios asumidos por parte de LA CONTRATISTA. Asimismo, el presente Contrato podrá darse por terminado en el momento que LA PRESIDENCIA considere más conveniente, cuando acontezcan

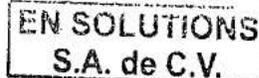
las calidades en que comparecen, **ME DICEN:** Que de conformidad a cincuenta y dos de la Ley de Notariado, con el objeto de darle val documento privado de obligación que antecede, vienen ante mis reconocen como suyas las firmas puestas al pie del mismo, el cual está escrito en cuatro hojas de papel simple, asimismo, que reconocen los conceptos vertidos en dicho documento, sus cláusulas y demás estipulaciones, así como los derechos y las obligaciones que del mismo emanan, siendo algunas de las cláusulas principales las siguientes: **"I. OBJETO.** El objeto contractual consistirá en la prestación del SUMINISTRO DE SERVICIO DE PUBLICIDAD EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PARA LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, mediante la transmisión de pautas en televisión abierta, televisión del interior, cable, radio nacional, radio local y prensa, elaboradas y diseñadas por parte de la Secretaría de Comunicaciones de la Presidencia, en los días, horarios y duración que dicha Secretaría establezca en coordinación con LA CONTRATISTA. Servicio adjudicado según Resolución Adjudicativa, Código: RA/CERO UNO/CD/CERO CERO CINCO/DOS MIL DIECISÉIS/PR, emitida el día treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis, la cual es parte integrante del presente contrato. A efecto de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, LA PRESIDENCIA podrá realizar todas las gestiones de control sobre LA CONTRATISTA en los aspectos materiales y técnicos del suministro que razonablemente considere necesarios, con el propósito de salvaguardar los altos Intereses Públicos que le competen. **II. SERVICIOS INCLUIDOS.** El suministro de servicio de publicidad deberá incluir un total de cuatrocientos noventa y ocho pautas para doce campañas, cuya duración oscilará entre treinta, cuarenta y cinco, sesenta y/o noventa segundos en los diferentes programas que transmite LA CONTRATISTA. **III. PRECIO Y FORMA DE PAGO.** El precio total del presente contrato será por hasta por un monto total de **SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) y que será pagada por pauta transmitida de acuerdo a los precios ofertados por LA CONTRATISTA. Para el trámite de pago del suministro objeto del presente contrato, LA CONTRATISTA presentará sus facturas a cobro en original **CONSUMIDOR FINAL** Duplicado Cliente ante la Secretaría de Comunicaciones, emitidas en legal forma; además, deberá adjuntar el detalle de pautas realizadas y los documentos firmados y sellados por la persona responsable designada para ese efecto que certifiquen la recepción satisfactoria del suministro; en consecuencia, la dependencia solicitante extenderá a LA CONTRATISTA el "Quedan" correspondiente. LA CONTRATISTA presentará las facturas en Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, número cinco mil quinientos de esta ciudad, a nombre de: **PRESIDENCIA DE LA**

hechos que puedan afectar la ejecución normal de este instrumento y que no sean imputables a LA CONTRATISTA, por lo que ésta deberá hacer del conocimiento de LA CONTRATISTA dicho acto con suficiente antelación, mediante su respectiva notificación. **XXII. LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLES.** Para los efectos jurisdiccionales de este contrato, las partes se someten a la legislación vigente de la República de El Salvador, cuya aplicación se realizará de conformidad a lo establecido en el artículo cinco de la LACAP. Asimismo, las partes señalan como domicilio especial el de esta ciudad, a la competencia de cuyos tribunales se someten. En caso de embargo en bienes propios de LA CONTRATISTA, será depositario de los bienes que se le embarguen la persona que LA PRESIDENCIA designe, a quien desde ya LA CONTRATISTA releva de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales, aunque no hubiere condenación en costas. **XXIII. NOTIFICACIONES.** Todas las notificaciones relacionadas con el presente contrato serán válidas cuando fueren hechas por escrito a las direcciones de las partes contratantes. Para tal efecto, las partes señalamos como los lugares para recibir dichas notificaciones, los siguientes: **LA PRESIDENCIA**, en Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, número cinco mil quinientos, San Salvador; y, **LA CONTRATISTA**, en tercera Calle Poniente, Colonia Escalón, número dos, departamento de San Salvador. Así nos expresamos los comparecientes, quiénes enterados y conscientes de los términos y efectos legales del presente contrato, por convenir así a los intereses de sus representadas, ratificamos su contenido, en fe de cual firmamos el mismo en la ciudad de San Salvador, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

SECRETARIO PRIVADO DE LA PRESIDENCIA  
POR "LA PRESIDENCIA"



EN SOLUTIONS, S.A. DE C.V.  
POR "LA CONTRATISTA"



parte, de de edad, Político, del domicilio de departamento de persona a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número y con

Número de Identificación Tributaria

quien actúa en nombre y representación, en su calidad de **Secretario Privado y Designado de la Presidencia de la República**, personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista el Acuerdo Ejecutivo número cuarenta y dos, de fecha dos de junio del año dos mil catorce, y con base a los artículos diecisiete y dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), le conceden la facultad para firmar instrumentos como el presente, en la calidad que actúa y en representación de la Institución, misma con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce – cero diez mil ciento once – cero diez – cero, y que en el transcurso de este instrumento se denominará **“LA PRESIDENCIA”**; y por la otra,

de \_\_\_\_\_ de edad, Estudiante, del domicilio de \_\_\_\_\_ departamento de \_\_\_\_\_ persona a quien no conozco pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_

y con Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_

quien actúa en nombre y representación, en su calidad de **Administrador Único Propietario** de la persona jurídica que gira bajo la denominación de **“ENTERPRISE SOLUTIONS MARKETING STRATEGIC, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE”**, que puede abreviarse **“EN SOLUTIONS, S.A. DE C.V.”**, de nacionalidad salvadoreña, del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce – ciento veinte mil trescientos trece – ciento cuatro - cero. Personería jurídica que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, otorgada en esta ciudad, ante los oficios del notario \_\_\_\_\_ a las quince horas treinta minutos del día doce de marzo de dos mil trece, en la que consta que la sociedad **“ENTERPRISE SOLUTIONS MARKETING STRATEGIC, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE”**, que puede abreviarse **“EN SOLUTIONS, S.A. DE C.V.”**, es de naturaleza, nacionalidad, denominación y domicilio ya expresado, que su plazo es indeterminado, que su finalidad es el diseño de estrategias de marketing, publicidad y relaciones públicas, entre otras; que la Administración de la Sociedad corresponde a un Administrador Único Propietario, para un período de siete años; que la Representación Legal y uso de la firma social, corresponderá al Administrador Único. En dicho instrumento se nombró al compareciente para dicho cargo, para el período de siete años, contados a partir de la inscripción de este documento en el Registro correspondiente. Instrumento inscrito en el Registro de Comercio al número SESENTA Y TRES del libro TREINTA MIL SETENTA Y TRES del Registro de Sociedades, el día veintiuno de marzo de dos mil trece; encontrándose facultado para el otorgamiento de actos como el presente en nombre de la referida sociedad; y que en el transcurso de este instrumento se denominará **“LA CONTRATISTA”**; y en

**REPÚBLICA/SECRETARÍA DE COMUNICACIONES/SERVICIO DE COMUNICACIÓN OFICIAL DE LA PRESIDENCIA.** El pago del servicio objeto del presente contrato se realizará en Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, número cinco mil quinientos, de esta ciudad, dentro de un plazo máximo de **SESENTA DÍAS CALENDARIO** después de presentadas las respectivas facturas a cobro y a satisfacción de la institución. Todo pago que realice LA PRESIDENCIA, con motivo del presente contrato, estará gravado con los impuestos correspondientes, de conformidad con el Código Tributario y demás leyes vigentes. La Presidencia de la República ha sido designada Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios por el Ministerio de Hacienda, según resolución número doce mil trescientos uno – NEX – dos mil doscientos treinta y uno – dos mil siete, de fecha cuatro de diciembre de dos mil siete, en aplicación al artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, por lo que retendrá el uno por ciento que causa este impuesto, en toda factura igual o mayor a cien dólares de los Estados Unidos de América. **IV. PLAZO.** El plazo contractual será a partir de la fecha establecida en la “Orden de Inicio” respectiva, extendida por el Administrador de Contratos de LA PRESIDENCIA y finalizará el día treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciséis. Podrá prorrogarse el plazo del contrato de conformidad al artículo ochenta y tres de la LACAP, y a las estipulaciones contenidas en este contrato”. Y yo, el suscrito notario, **DOY FE:** De ser auténticas las firmas puestas al pie del documento en mención, por haber sido reconocidas como suyas, a mi presencia, por los otorgantes, quienes manifiestan además, su conformidad con los conceptos vertidos en el mismo. Así se expresaron los comparecientes, a quienes expliqué los efectos legales de la presente Acta Notarial, que consta en dos hojas de papel simple. Y, leído que les hube íntegramente todo el contenido, sin interrupción alguna, me continúan manifestando los comparecientes que conocen y entienden sus efectos, que ratifican todo lo escrito por estar redactado conforme a sus volúmenes, y para constancia firman conmigo. **DOY FE.-**

SECRETARIO PRIVADO DE LA PRESIDENCIA  
POR “LA PRESIDENCIA”

EN SOLUTIONS, S.A. DE C.V.  
TRATISTA”

# ORDEN DE INICIO

Dirección de Adquisiciones y  
Contrataciones Institucional (DACI).

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

GOBIERNO DE

**EL SALVADOR**  
UNÁMONOS PARA CRECER

---

Avenida Doctor Manuel Enrique Araujo, número cinco mil quinientos, San Salvador, El Salvador en la América Central.  
Teléfonos: (503) 2248-9600 y 2248-9607. Fax: (503) 2248-9605. Email: [daci@presidencia.gob.sv](mailto:daci@presidencia.gob.sv)

---

San Salvador 16 de junio de 2016.

Señores

ENTERPRISE SOLUTIONS MARKETING STRATEGIC,  
SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

Presente.-

Me refiero al **CONTRATO, CÓDIGO: CSS/026/CD/005/2016/PR**, suscrito en esta misma fecha, entre la Presidencia de la República y la persona jurídica que gira bajo la denominación de: **ENTERPRISE SOLUTIONS MARKETING STRATEGIC, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, derivado del proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA, CÓDIGO: CD/005/2016/PR**, denominado: **"SUMINISTRO DE SERVICIO DE PUBLICIDAD EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PARA LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA"**, y adjudicado según **RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA CÓDIGO: RA/01/CD/005/2016/PR**.

Al respecto, de conformidad a la cláusula IV del contrato citado en el párrafo anterior, remito a ustedes la correspondiente **"Orden de Inicio"** por medio de la cual se da por iniciado el plazo contractual para la ejecución del suministro de servicio, de acuerdo con lo establecido en la convocatoria, así como de conformidad a la oferta técnica y económica presentada por **ENTERPRISE SOLUTIONS MARKETING STRATEGIC, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, y de conformidad a la Resolución Adjudicativa y la presente Orden de Inicio.

La prestación del suministro del servicio dará inicio **A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE INICIO** hasta el **TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS**.

Sin otro particular por el momento, me suscribo.

Atentamente,



**EN SOLUTION**  
S.A. de C.V.

ADMINISTRADOR DE CONTRATOS - DACI  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

000058



# ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS (TOTAL O PARCIAL)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

GOBIERNO DE EL SALVADOR UNÁMONOS PARA CRECER

UNIDAD PRESUPUESTARIA: 07 SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
LÍNEA DE TRABAJO: 01 SERVICIO DE COMUNICACIÓN OFICIAL DE LA PRESIDENCIA

NÚMERO DE ACTA: PR-SC(SECOP)/0479/2016

	LUGAR Y FECHA DE RECEPCIÓN DEL DÍA EN QUE SE RECIBE LA OBRA, BIEN O SERVICIO.	
1.	LUGAR: ALAMEDA DOCTOR MANUEL ENRIQUE ARAUJO No. 5,500, SAN SALVADOR	
	DÍA: LUNES 24 DE OCTUBRE DE 2016	
	HORA: 4:00 P.M.	
2.	NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA:	
	NOMBRE: EN SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	
3.	FECHA Y REFERENCIA DEL CONTRATO O DE LA ORDEN DE COMPRA:	
	FECHA: 16 DE JUNIO DE 2016	
	REFERENCIA: CSS/026/CD/005/2016/PR	
4.	ESPECIFICACIONES O CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA OBRA, BIEN O SERVICIO RECIBIDO:	
	SUMINISTRO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PARA LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, RELACIONADO CON LA CAMPAÑA: ALIANZA PARA LA PROSPERIDAD, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 20 AL 24 DE OCTUBRE DEL 2016.	
5.	EXPRESIÓN SOBRE LA SATISFACCIÓN O NO DE LA OBRA, BIEN O SERVICIO RECIBIDO:	
	SE RECIBE EL SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN, SEGÚN FACTURA No. 0069, DE FECHA 28/11/2016 POR EL VALOR DE CINCO MIL NOVECIENTOS CATORCE 48/100 DÓLARES (\$5,914.48).	
6.	NOMBRE Y DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD (DUI), O SIMILAR DE LA PERSONA QUE ENTREGA POR PARTE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA:	
	(A) NOMBRE: X	(B) NOMBRE:
	DUI O SIMILAR: X	DUI O SIMILAR:
7.	NOMBRE Y CARGO DE LAS PERSONAS QUE RECIBEN LA OBRA, BIEN O SERVICIO:	
	(A) NOMBRE: X	(B) NOMBRE:
	CARGO: X <i>Asesora de Publicidad</i>	CARGO:
8.	OTRA INFORMACIÓN:	
	K	

EN SOLUTIONS de C.V.



A

FIRMA Y SELLO PROVEEDOR O CONTRATISTA

FIRMA Y SELLO DE LA PERSONA QUE RECIBE LA OBRA BIEN O SERVICIO



FIR

licitante

FIRMA Y SELLO TÉCNICO DACI

FIRMA Y SELLO DEL ADMINISTRADOR

**ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS (TOTAL O PARCIAL)**

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

GOBIERNO DE  
**EL SALVADOR**  
UNÁMONOS PARA CRECER

UNIDAD PRESUPUESTARIA: 07 SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
LÍNEA DE TRABAJO: 01 SERVICIO DE COMUNICACIÓN OFICIAL DE LA PRESIDENCIA

NÚMERO DE ACTA: PR-SC(SECOP)/0480/2016

LUGAR Y FECHA DE RECEPCIÓN DEL DÍA EN QUE SE RECIBE LA OBRA, BIEN O SERVICIO.	
1.	LUGAR: ALAMEDA DOCTOR MANUEL ENRIQUE ARAUJO No. 5,500, SAN SALVADOR DÍA: MARTES 18 DE OCTUBRE DE 2016 HORA: 4:10 P.M.
NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA:	
2.	NOMBRE: EN SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
FECHA Y REFERENCIA DEL CONTRATO O DE LA ORDEN DE COMPRA:	
3.	FECHA: 16 DE JUNIO DE 2016 REFERENCIA: CSS/026/CD/005/2016/PR
ESPECIFICACIONES O CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA OBRA, BIEN O SERVICIO RECIBIDO:	
4.	SUMINISTRO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PARA LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, RELACIONADO CON LA CAMPAÑA: FOVIAL, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 14 AL 18 DE OCTUBRE DEL 2016.
EXPRESIÓN SOBRE LA SATISFACCIÓN O NO DE LA OBRA, BIEN O SERVICIO RECIBIDO:	
5.	SE RECIBE EL SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN, SEGÚN FACTURA No. 0070, DE FECHA 28/11/2016 POR EL VALOR DE DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE 04/100 DÓLARES (\$2,417.04).
NOMBRE Y DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD (DUI), O SIMILAR DE LA PERSONA QUE ENTREGA POR PARTE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA:	
6.	(A) NOMBRE: X (B) NOMBRE: DUI O SIMILAR: X DUI O SIMILAR:
NOMBRE Y CARGO DE LAS PERSONAS QUE RECIBEN LA OBRA, BIEN O SERVICIO:	
7.	(A) NOMBRE: X (B) NOMBRE: CARGO: X <i>Asesoría de Publicidad</i> CARGO:
OTRA INFORMACIÓN:	
8.	<i>OK</i>

EN [ ]

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA

FIRMA Y SELLO DE LA PERSONA QUE RECIBE LA OBRA, BIEN O SERVICIO

FIRMA Y SELLO DEL LICITANTE

FIRMA Y SELLO DEL ÚNICO DALI

FIRMA Y SELLO DE LA ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES DE EL SALVADOR

# ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS (TOTAL O PARCIAL)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

GOBIERNO DE

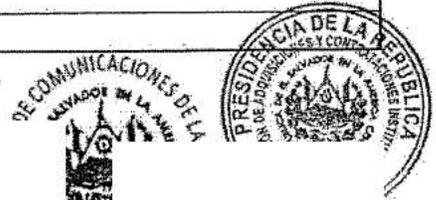
**EL SALVADOR**  
UNÁMONOS PARA CRECER

UNIDAD PRESUPUESTARIA: 07 SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
LÍNEA DE TRABAJO: 01 SERVICIO DE COMUNICACIÓN OFICIAL DE LA PRESIDENCIA

NÚMERO DE ACTA: PR-SC(SECOP)/0481/2016

1.	LUGAR Y FECHA DE RECEPCIÓN DEL DÍA EN QUE SE RECIBE LA OBRA, BIEN O SERVICIO.	
	LUGAR: ALAMEDA DOCTOR MANUEL ENRIQUE ARAUJO No. 5,500, SAN SALVADOR	
	DÍA: LUNES 17 DE OCTUBRE DE 2016	
	HORA: 4:20 P.M.	
2.	NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA:	
	NOMBRE: EN SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	
3.	FECHA Y REFERENCIA DEL CONTRATO O DE LA ORDEN DE COMPRA:	
	FECHA: 16 DE JUNIO DE 2016	
	REFERENCIA: CSS/026/CD/005/2016/PR	
4.	ESPECIFICACIONES O CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA OBRA, BIEN O SERVICIO RECIBIDO:	
	SUMINISTRO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PARA LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, RELACIONADO CON LA CAMPAÑA: ENTREGA VEHICULOS PNC, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 13 AL 17 DE OCTUBRE DEL 2016.	
5.	EXPRESIÓN SOBRE LA SATISFACCIÓN O NO DE LA OBRA, BIEN O SERVICIO RECIBIDO:	
	SE RECIBE EL SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN, SEGÚN FACTURA No. 0071, DE FECHA 28/11/2016 POR EL VALOR DE CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO 08/100 DÓLARES (\$4,834.08).	
6.	NOMBRE Y DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD (DUI), O SIMILAR DE LA PERSONA QUE ENTREGA POR PARTE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA:	
	(A) NOMBRE: <input checked="" type="checkbox"/>	(B) NOMBRE:
	DULO SIMILAR: <input checked="" type="checkbox"/>	DUI O SIMILAR:
7.	NOMBRE Y CARGO DE LAS PERSONAS QUE RECIBEN LA OBRA, BIEN O SERVICIO:	
	(A) NOMBRE: <input checked="" type="checkbox"/>	(B) NOMBRE:
	CARGO: <input checked="" type="checkbox"/> <i>Asesoría de Publicidad</i>	CARGO:
8.	OTRA INFORMACIÓN:	
	<i>OK</i>	

EN S  
S.



RECIBE LA OBRA, BIEN O SERVICIO



Firma del CONTRATISTA

FIRMA Y:

**ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS (TOTAL O PARCIAL)**

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

GOBIERNO DE

**EL SALVADOR**

UNÁMONOS PARA CRECER

UNIDAD PRESUPUESTARIA: 07 SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
 LÍNEA DE TRABAJO: 01 SERVICIO DE COMUNICACIÓN OFICIAL DE LA PRESIDENCIA

NÚMERO DE ACTA: PR-SC(SECOP)/0482/2016

1.	LUGAR Y FECHA DE RECEPCIÓN DEL DÍA EN QUE SE RECIBE LA OBRA, BIEN O SERVICIO.	
	LUGAR: ALAMEDA DOCTOR MANUEL ENRIQUE ARAUJO No. 5,500, SAN SALVADOR	
	DÍA: LUNES 10 DE OCTUBRE DE 2016	
	HORA: 4:25 P.M.	
2.	NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA:	
	NOMBRE: EN SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	
3.	FECHA Y REFERENCIA DEL CONTRATO O DE LA ORDEN DE COMPRA:	
	FECHA: 16 DE JUNIO DE 2016	
	REFERENCIA: CSS/026/CD/005/2016/PR	
4.	ESPECIFICACIONES O CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA OBRA, BIEN O SERVICIO RECIBIDO:	
	SUMINISTRO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PARA LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, RELACIONADO CON LA CAMPAÑA: SALVADOR CUMPLE, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 06 AL 10 DE OCTUBRE DEL 2016.	
5.	EXPRESIÓN SOBRE LA SATISFACCIÓN O NO DE LA OBRA, BIEN O SERVICIO RECIBIDO:	
	SE RECIBE EL SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN, SEGÚN FACTURA No. 0072, DE FECHA 28/11/2016 POR EL VALOR DE TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA 80/100 DÓLARES (\$3,580.80).	
6.	NOMBRE Y DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD (DUI), O SIMILAR DE LA PERSONA QUE ENTREGA POR PARTE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA:	
	(A) NOMBRE: <input checked="" type="checkbox"/>	(B) NOMBRE:
	DUI O SIMILAR: <input checked="" type="checkbox"/>	DUI O SIMILAR:
7.	NOMBRE Y CARGO DE LAS PERSONAS QUE RECIBEN LA OBRA, BIEN O SERVICIO:	
	(A) NOMBRE: <input checked="" type="checkbox"/>	(B) NOMBRE:
	CARGO: <input checked="" type="checkbox"/> <i>Observador de Publicidad</i>	CARGO:
8.	OTRA INFORMACIÓN:	
	<i>OK</i>	



RECIBE LA OBRA, BIEN O SERVICIO



FIRMA Y SELLO TÉCNICO DACI



# ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS (TOTAL O PARCIAL)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Gobierno de  
**EL SALVADOR**  
UNÁMONOS PARA CRECER

UNIDAD PRESUPUESTARIA: 07 SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
LÍNEA DE TRABAJO: 01 SERVICIO DE COMUNICACIÓN OFICIAL DE LA PRESIDENCIA

NÚMERO DE ACTA: PR-SC(SECOP)/0483/2016

LUGAR Y FECHA DE RECEPCIÓN DEL DÍA EN QUE SE RECIBE LA OBRA, BIEN O SERVICIO,	
1.	LUGAR: ALAMEDA DOCTOR MANUEL ENRIQUE ARAUJO No. 5,500, SAN SALVADOR DÍA: MARTES 04 DE OCTUBRE DE 2016 HORA: 4:35 P.M.
NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA:	
2.	NOMBRE: EN SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
FECHA Y REFERENCIA DEL CONTRATO O DE LA ORDEN DE COMPRA:	
3.	FECHA: 16 DE JUNIO DE 2016 REFERENCIA: CSS/026/CD/005/2016/PR
ESPECIFICACIONES O CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA OBRA, BIEN O SERVICIO RECIBIDO:	
4.	SUMINISTRO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PARA LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, RELACIONADO CON LA CAMPAÑA: SEGURIDAD PNC, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 04 DE OCTUBRE DEL 2016.
EXPRESIÓN SOBRE LA SATISFACCIÓN O NO DE LA OBRA, BIEN O SERVICIO RECIBIDO:	
5.	SE RECIBIÓ EL SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN, SEGÚN FACTURA No. 0073, DE FECHA 28/11/2016 POR EL VALOR DE DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO 64/00 DÓLARES (\$2,864.64)
NOMBRE Y DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD (DUI), O SIMILAR DE LA PERSONA QUE ENTREGA POR PARTE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA:	
6.	(A) NOMBRE: <input checked="" type="checkbox"/> (B) NOMBRE: DUI O SIMILAR: <input checked="" type="checkbox"/> DUI O SIMILAR:
NOMBRE Y CARGO DE LAS PERSONAS QUE RECIBEN LA OBRA, BIEN O SERVICIO:	
7.	(A) NOMBRE: <input checked="" type="checkbox"/> (B) NOMBRE: CARGO: <input checked="" type="checkbox"/> <i>Asesoría de Publicidad</i> CARGO:
OTRA INFORMACIÓN:	
8.	<i>Dr</i>

SELO PROVEEDOR O CONTRATISTA

FIRMA DEL REPRESENTANTE QUE RECIBE LA OBRA, BIEN O SERVICIO



FIRMA Y SELLO TÉCNICO DACI



**ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS (TOTAL O PARCIAL)**

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

GOBIERNO DE

**EL SALVADOR**

UNÁMONOS PARA GRECER

UNIDAD PRESUPUESTARIA: 07 SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
LÍNEA DE TRABAJO: 01 SERVICIO DE COMUNICACIÓN OFICIAL DE LA PRESIDENCIA

NÚMERO DE ACTA: PR-SC(SECOP)/0484/2016

	LUGAR Y FECHA DE RECEPCIÓN DEL DÍA EN QUE SE RECIBE LA OBRA, BIEN O SERVICIO.	
1.	LUGAR: ALAMEDA DOCTOR MANUEL ENRIQUE ARAUJO No. 5,500, SAN SALVADOR	
	DÍA: MARTES 04 DE OCTUBRE DE 2016	
	HORA: 4:45 P.M.	
2.	NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA:	
	NOMBRE: EN SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	
3.	FECHA Y REFERENCIA DEL CONTRATO O DE LA ORDEN DE COMPRA:	
	FECHA: 16 DE JUNIO DE 2016	
	REFERENCIA: CSS/026/CD/005/2016/PR	
4.	ESPECIFICACIONES O CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA OBRA, BIEN O SERVICIO RECIBIDO:	
	SUMINISTRO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PARA LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, RELACIONADO CON LA CAMPAÑA: PROGRAMA VOS SOS VOZ, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 27 DE SEPTIEMBRE AL 04 DE OCTUBRE DEL 2016.	
5.	EXPRESIÓN SOBRE LA SATISFACCIÓN O NO DE LA OBRA, BIEN O SERVICIO RECIBIDO:	
	SE RECIBE EL SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN, SEGÚN FACTURA No. 0074, DE FECHA 28/11/2016 POR EL VALOR DE SIETE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE 68/00 DÓLARES (\$7,519.68).	
6.	NOMBRE Y DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD (DUI), O SIMILAR DE LA PERSONA QUE ENTREGA POR PARTE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA:	
	(A) NOMBRE: X	(B) NOMBRE:
	DUI O SIMILAR: 7	DUI O SIMILAR:
7.	NOMBRE Y CARGO DE LAS PERSONAS QUE RECIBEN LA OBRA, BIEN O SERVICIO:	
	(A) NOMBRE: 7	(B) NOMBRE:
	CARGO: X <i>Asesoría de Publicidad</i>	CARGO:
8.	OTRA INFORMACIÓN:	
	<i>OK</i>	

EN SC  
S.A

SELLO PROVEEDOR O  
CONTRATISTA



FIRMA Y SELLO DE LA PERSONA QUE  
RECIBE LA OBRA, BIEN O SERVICIO



FIRMA Y SELLO UNIDAD SOLICITANTE      FIRMA Y SELLO TÉCNICO DACI

# ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS (TOTAL O PARCIAL)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

GOBIERNO DE

**EL SALVADOR**  
UNÁMONOS PARA CRECER

UNIDAD PRESUPUESTARIA: 07 SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
LÍNEA DE TRABAJO: 01 SERVICIO DE COMUNICACIÓN OFICIAL DE LA PRESIDENCIA

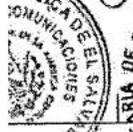
NÚMERO DE ACTA: PR-SC(SECOP)/0485/2016

LUGAR Y FECHA DE RECEPCIÓN DEL DÍA EN QUE SE RECIBE LA OBRA, BIEN O SERVICIO.	
1.	LUGAR: ALAMEDA DOCTOR MANUEL ENRIQUE ARAUJO No. 5,500, SAN SALVADOR.
	DÍA: LUNES 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016
	HORA: 4:55 P.M.
NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA:	
2.	NOMBRE: EN SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
FECHA Y REFERENCIA DEL CONTRATO O DE LA ORDEN DE COMPRA:	
3.	FECHA: 16 DE JUNIO DE 2016
	REFERENCIA: CSS/026/CD/005/2016/PR
ESPECIFICACIONES O CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA OBRA, BIEN O SERVICIO RECIBIDO:	
4.	SUMINISTRO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PARA LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, RELACIONADO CON LA CAMPAÑA: GOBERNANDO CON LA GENTE, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 21 AL 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.
EXPRESIÓN SOBRE LA SATISFACCIÓN O NO DE LA OBRA, BIEN O SERVICIO RECIBIDO:	
5.	SE RECIBÉ EL SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN, SEGÚN FACTURA No. 0075, DE FECHA 28/11/2016 POR EL VALOR DE SIETE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE 68/00 DÓLARES (\$7,519.68). ✓
NOMBRE Y DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD (DUI), O SIMILAR DE LA PERSONA QUE ENTREGA POR PARTE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA:	
6.	(A) NOMBRE: X
	(B) NOMBRE:
6.	DUI O SIMILAR: X
	DUI O SIMILAR:
NOMBRE Y CARGO DE LAS PERSONAS QUE RECIBEN LA OBRA, BIEN O SERVICIO:	
7.	(A) NOMBRE: Y
	(B) NOMBRE:
7.	CARGO: <i>Asesor de Publicidad</i>
	CARGO:
OTRA INFORMACIÓN:	
8.	<i>OK</i>

EN SOL  
S.A. d

FIRMA Y SELLO DE LA PERSONA QUE RECIBE LA OBRA, BIEN O SERVICIO

CONTRATISTA



FIRMA Y SELLO UNIDAD SOLICITANTE

FIRMA Y SELLO TÉCNICO DACI



**ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS (TOTAL O PARCIAL)**

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

GOBIERNO DE **EL SALVADOR**  
UNÁMONOS PARA CRECER

UNIDAD PRESUPUESTARIA: 07 SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
LÍNEA DE TRABAJO: 01 SERVICIO DE COMUNICACIÓN OFICIAL DE LA PRESIDENCIA

NÚMERO DE ACTA: PR-SC(SECOP)/0486/2016

1.	LUGAR Y FECHA DE RECEPCIÓN DEL DÍA EN QUE SE RECIBE LA OBRA, BIEN O SERVICIO.	
	LUGAR: ALAMEDA DOCTOR MANUEL ENRIQUE ARAUJO No. 5,500, SAN SALVADOR	
	DÍA: LUNES 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016	
2.	NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA:	
	NOMBRE: EN SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	
3.	FECHA Y REFERENCIA DEL CONTRATO O DE LA ORDEN DE COMPRA:	
	FECHA: 16 DE JUNIO DE 2016	
	REFERENCIA: CSS/026/CD/005/2016/PR	
4.	ESPECIFICACIONES O CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA OBRA, BIEN O SERVICIO RECIBIDO:	
	SUMINISTRO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PARA LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, RELACIONADO CON LA CAMPAÑA: INDEPENDENCIA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 11 AL 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.	
5.	EXPRESIÓN SOBRE LA SATISFACCIÓN O NO DE LA OBRA, BIEN O SERVICIO RECIBIDO:	
	SE RECIBE EL SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN, SEGÚN FACTURA No. 0076/ DE FECHA 28/11/2016 POR EL VALOR DE CINCO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE 28/00 DÓLARES (\$5,729.28).	
6.	NOMBRE Y DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD (DUI), O SIMILAR DE LA PERSONA QUE ENTREGA POR PARTE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA:	
	(A) NOMBRE: X	(B) NOMBRE:
	DUI O SIMILAR: 7	DUI O SIMILAR:
7.	NOMBRE Y CARGO DE LAS PERSONAS QUE RECIBEN LA OBRA, BIEN O SERVICIO:	
	(A) NOMBRE:	(B) NOMBRE:
	CARGO: <i>Asesora de Publicidad</i>	CARGO:
8.	OTRA INFORMACIÓN:	
	<i>OK</i>	

EN SI  
S.A



RECIBI LA OBRA, BIEN O...



FIRMA Y SELLO UNIDAD SOLICITANTE

FIRMA Y SELLO TÉCNICO DACI

**ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS (TOTAL O PARCIAL)**

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

GOBIERNO DE

**EL SALVADOR**

UNÁMONOS PARA CRECER

UNIDAD PRESUPUESTARIA: 07 SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
LÍNEA DE TRABAJO: 01 SERVICIO DE COMUNICACIÓN OFICIAL DE LA PRESIDENCIA

NÚMERO DE ACTA: PR-SC(SECOP)/0487/2016

	LUGAR Y FECHA DE RECEPCIÓN DEL DÍA EN QUE SE RECIBE LA OBRA, BIEN O SERVICIO.	
1.	LUGAR: ALAMEDA DOCTOR MANUEL ENRIQUE ARAUJO No. 5,500, SAN SALVADOR	
	DÍA: LUNES 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016	
	HORA: 5:45 P.M.	
2.	NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA:	
	NOMBRE: EN SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	
3.	FECHA Y REFERENCIA DEL CONTRATO O DE LA ORDEN DE COMPRA:	
	FECHA: 16 DE JUNIO DE 2016	
	REFERENCIA: CSS/026/CD/005/2016/PR	
4.	ESPECIFICACIONES O CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA OBRA, BIEN O SERVICIO RECIBIDO:	
	SUMINISTRO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PARA LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, RELACIONADO CON LA CAMPAÑA: OPORTUNIDADES PARA LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 09 AL 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.	
5.	EXPRESIÓN SOBRE LA SATISFACCIÓN O NO DE LA OBRA, BIEN O SERVICIO RECIBIDO:	
	SE RECIBE EL SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN, SEGÚN FACTURA No. 0077, DE FECHA 28/11/2016 POR EL VALOR DE DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO 64/00 DÓLARES (\$2,864.64).	
6.	NOMBRE Y DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD (DUI), O SIMILAR DE LA PERSONA QUE ENTREGA POR PARTE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA:	
	(A) NOMBRE: <i>X</i>	(B) NOMBRE:
	DUI O SIMILAR:	DUI O SIMILAR:
7.	NOMBRE Y CARGO DE LAS PERSONAS QUE RECIBEN LA OBRA, BIEN O SERVICIO:	
	(A) NOMBRE:	(B) NOMBRE:
	CARGO: <i>Asesor de Publicidad</i>	CARGO:
8.	OTRA INFORMACIÓN:	
	<i>OK</i>	

EN S  
S.

MA Y SELLO PROVEEDOR O  
CONTRATISTA

FIRMA Y SELLO DE LA PERSONA QUE  
RECIBE LA OBRA, BIEN O SERVICIO



**ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS (TOTAL O PARCIAL)**

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

GOBIERNO DE

**EL SALVADOR**

UNÁMONOS PARA CRECER

UNIDAD PRESUPUESTARIA: 07 SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
 LÍNEA DE TRABAJO: 01 SERVICIO DE COMUNICACIÓN OFICIAL DE LA PRESIDENCIA

NÚMERO DE ACTA: PR-SC(SECOP)/0488/2016

	LUGAR Y FECHA DE RECEPCIÓN DEL DÍA EN QUE SE RECIBE LA OBRA, BIEN O SERVICIO.	
1.	LUGAR: ALAMEDA DOCTOR MANUEL ENRIQUE ARAUJO No. 5,500, SAN SALVADOR.	
	DÍA: LUNES 05 DE SEPTIEMBRE DE 2016	
	HORA: 5:25 P.M.	
2.	NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA:	
	NOMBRE: EN SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	
3.	FECHA Y REFERENCIA DEL CONTRATO O DE LA ORDEN DE COMPRA:	
	FECHA: 16 DE JUNIO DE 2016	
	REFERENCIA: CSS/026/CD/005/2016/PR	
4.	ESPECIFICACIONES O CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA OBRA, BIEN O SERVICIO RECIBIDO:	
	SUMINISTRO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PARA LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, RELACIONADO CON LA CAMPAÑA: INAGURACION MES CIVICO, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 26 DE AGOSTO AL 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.	
5.	EXPRESIÓN SOBRE LA SATISFACCIÓN O NO DE LA OBRA, BIEN O SERVICIO RECIBIDO:	
	SE RECIBE EL SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN, SEGÚN FACTURA No. 0079, DE FECHA 28/11/2016 POR EL VALOR DE ONCE MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS 64/00 DÓLARES (\$11,816.64).	
6.	NOMBRE Y DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD (DUI), O SIMILAR DE LA PERSONA QUE ENTREGA POR PARTE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA:	
	(A) NOMBRE: <u>X</u>	(B) NOMBRE:
	DUI O SIMILAR: <u>X</u>	DUI O SIMILAR:
7.	NOMBRE Y CARGO DE LAS PERSONAS QUE RECIBEN LA OBRA, BIEN O SERVICIO:	
	(A) NOMBRE: <u>7</u>	(B) NOMBRE:
	CARGO: <u>7 Asesora de Publicidad</u>	CARGO:
8.	OTRA INFORMACIÓN:	
	<u>OK</u>	

EN S  
S.A

X



Y SELLO PROVEEDOR O CONTRATISTA

RECIBE LA OBRA, BIEN O SERVICIO



**ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS (TOTAL O PARCIAL)**

PRÉSIDENTENCIA DE LA REPÚBLICA

Gobierno de **EL SALVADOR**  
UNÁMONOS PARA CRECER

UNIDAD PRESUPUESTARIA: 07 SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
LÍNEA DE TRABAJO: 01 SERVICIO DE COMUNICACIÓN OFICIAL DE LA PRESIDENCIA

NÚMERO DE ACTA: PR-SC(SECOP)/0489/2016

1.	LUGAR Y FECHA DE RECEPCIÓN DEL DÍA EN QUE SE RECIBE LA OBRA, BIEN O SERVICIO.	
	LUGAR: ALAMEDA DOCTOR MANUEL ENRIQUE ARAUJO No. 5,500, SAN SALVADOR.	
	DÍA: JUEVES 25 DE AGOSTO DE 2016	
	HORA: 5:15 P.M.	
2.	NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA:	
	NOMBRE: EN SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	
3.	FECHA Y REFERENCIA DEL CONTRATO O DE LA ORDEN DE COMPRA:	
	FECHA: 16 DE JUNIO DE 2016	
	REFERENCIA: CSS/026/CD/005/2016/PR	
4.	ESPECIFICACIONES O CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA OBRA, BIEN O SERVICIO RECIBIDO:	
	SUMINISTRO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PARA LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, RELACIONADO CON LA CAMPAÑA: CONSTRUCCIÓN DE MEGATEC APOPA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 24 AL 25 DE AGOSTO DEL 2016.	
5.	EXPRESIÓN SOBRE LA SATISFACCIÓN O NO DE LA OBRA, BIEN O SERVICIO RECIBIDO:	
	SE RECIBE EL SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN, SEGÚN FACTURA No. 0080, DE FECHA 28/11/2016 POR EL VALOR DE DOS MIL QUINIENTOS SEIS 56/00 DÓLARES (\$2,506.56).	
6.	NOMBRE Y DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD (DUI), O SIMILAR DE LA PERSONA QUE ENTREGA POR PARTE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA:	
	(A) NOMBRE: X	(B) NOMBRE:
	DUI O SIMILAR: >	DUI O SIMILAR:
7.	NOMBRE Y CARGO DE LAS PERSONAS QUE RECIBEN LA OBRA, BIEN O SERVICIO:	
	(A) NOMBRE: X	(B) NOMBRE:
	CARGO: X <i>Actora de Publicidad</i>	CARGO:
8.	OTRA INFORMACIÓN:	
	<i>OK</i>	

ET



**ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS (TOTAL O PARCIAL)**

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

GOBIERNO DE  
**EL SALVADOR**  
UNÁMONOS PARA CRECER

UNIDAD PRESUPUESTARIA: 07 SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
LÍNEA DE TRABAJO: 01 SERVICIO DE COMUNICACIÓN OFICIAL DE LA PRESIDENCIA

NÚMERO DE ACTA: PR-SC(SECOP)/0490/2016

1.	LUGAR Y FECHA DE RECEPCIÓN DEL DÍA EN QUE SE RECIBE LA OBRA, BIEN O SERVICIO.	
	LUGAR: ALAMEDA DOCTOR MANUEL ENRIQUE ARAUJO No. 5,500, SAN SALVADOR	
	DÍA: LUNES 22 DE AGOSTO DE 2016	
	HORA: 5:25 P.M.	
2.	NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA:	
	NOMBRE: EN SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	
3.	FECHA Y REFERENCIA DEL CONTRATO O DE LA ORDEN DE COMPRA:	
	FECHA: 16 DE JUNIO DE 2016	
	REFERENCIA: CSS/026/CD/005/2016/PR	
4.	ESPECIFICACIONES O CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA OBRA, BIEN O SERVICIO RECIBIDO:	
	SUMINISTRO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PARA LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, RELACIONADO CON LA CAMPAÑA: PASO MULTINIVEL MÁSFERRER, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 18 AL 22 DE AGOSTO DEL 2016.	
5.	EXPRESIÓN SOBRE LA SATISFACCIÓN O NO DE LA OBRA, BIEN O SERVICIO RECIBIDO:	
	SE RECIBE EL SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN, SEGÚN FACTURA No. 0081, DE FECHA 28/11/2016 POR EL VALOR DE DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS 48/00 DÓLARES (\$2,432.48).	
6.	NOMBRE Y DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD (DUI), O SIMILAR DE LA PERSONA QUE ENTREGA POR PARTE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA:	
	(A) NOMBRE: <input checked="" type="checkbox"/>	(B) NOMBRE:
	DUI O SIMILAR: <input checked="" type="checkbox"/>	DUI O SIMILAR:
7.	NOMBRE Y CARGO DE LAS PERSONAS QUE RECIBEN LA OBRA, BIEN O SERVICIO:	
	(A) NOMBRE: <input checked="" type="checkbox"/>	(B) NOMBRE:
	CARGO: <i>* Asesor de Publicidad</i>	CARGO:
8.	OTRA INFORMACIÓN:	
	<i>OK</i>	

EN



FIRMA Y SELLO DE LA PERSONA QUE RECIBE LA OBRA, BIEN





02 DE 2010



SECRETARIA DE COMUNICACIONES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA GOBIERNO DE EL SALVADOR ORIGINAL

Nº 004406

AUTORIZACION ORDEN DE PUBLICIDAD

FECHA: 19 DE OCTUBRE DE 2016

EN SOLUTIONS, S.A. DE C.V.

SR. (ES):

SIRVASE EFECTUAR PARA: PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA /SECRETARIA DE COMUNICACIONES/SERVICIO DE COMUNICACION OFICIAL

EL TRABAJO PUBLICITARIO DETALLADO A CONTINUACION:

ANUNCIO IMPRESO [ ] TV, [ ] INTERNET [ ] RADIO [ ]

ESPECIFICACIONES

Table with 2 columns: ANUNCIO INSTITUCIONAL and COLOR BLANCO. Rows include: FECHA DE REALIZACION (DEL 20 DE OCTUBRE AL 24 DE OCTUBRE DE 2016), VALOR DE ESTA ORDEN (PLGS.A \$5914.48), TAMAÑO O DURACION (33 SPOTS DE 60" EN TOTAL, TRASMITIDO EN CANAL REAL 98, ENTRE ESTAS FECHAS, CAMPAÑA "ALIANZA PARA LA PROSPERIDAD"), and PAGINA, - HORAS / TOTAL: \$5914.48.

GUIA:

DIVULGACION INSTITUCIONAL



RECIBIO

Gerente Administrativo, Secretaria de Comunicaciones, Presidencia de la Republica





SECRETARIA DE COMUNICACIONES DE LA  
 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
 GOBIERNO DE EL SALVADOR

ORIGINAL

Nº 004416

**AUTORIZACION**  
**ORDEN DE PUBLICIDAD:**

FECHA: 13 DE OCTUBRE DE 2016

EN SOLUTIONS, S.A. DE C.V.

SR. (ES):

SIRVASE EFECTUAR PARA: PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA /SECRETARIA DE  
 COMUNICACIONES/SERVICIO DE COMUNICACIÓN OFICIAL

EL TRABAJO PUBLICITARIO DETALLADO A CONTINUACIÓN:

ANUNCIO IMPRESO  TV.  INTERNET  RADIO

**ESPECIFICACIONES**

<p><b>ANUNCIO</b>          INSTITUCIONAL</p>	<p><b>COLOR</b>          BLANCO</p>
<p><b>FECHA DE REALIZACION</b>          DEL 14 DE OCTUBRE          AL 18 DE OCTUBRE DE 2016</p>	<p><b>VALOR DE ESTA ORDEN</b></p>
<p><b>TAMAÑO O DURACIÓN</b></p> <p>27 SPOTS DE 30" EN TOTAL, TRASMITIDO EN          CANAL REAL 98, ENTRE ESTAS FECHAS,          CAMPAÑA "FOVIAL"</p>	<p>PLGS.A                      \$2417.04</p>
<p><b>PAGINA, - HORAS</b></p>	<p><b>TOTAL:</b>                      \$2417.04</p>

GUIA:  
 DIVULGACION INSTITUCIONAL



RECIBIO

Secretar  
 Preside

iones  
 blica



Publicidad

**EN SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**

3° Calle Poniente, Col. Escalón, Local  
2-2, Condominio Villas de Francia,  
San Salvador, El Salvador, C.A.  
Tel.: (503) 2564-4892

**FACTURA**

13DS000F1 AL 13DS000F200

Nº **0071**

REGISTRO No. 223701-0  
NIT: 0614-120313-104-0

AUTORIZACION DE IMPRENTA No. 670 D.G.I.I.

Cliente: Presidencia de la Republica / Secretario de Comunicaciones Fecha: 28 de Noviembre de 2016  
 Dirección: Servicio de Comunicación Oficial de la Presidencia NIT ó DUI: \_\_\_\_\_  
 Municipio: Alameda Manuel Enrique Arango # 5500 Depto: \_\_\_\_\_ Condiciones de pago: \_\_\_\_\_  
 Venta a Cuenta de: \_\_\_\_\_

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VENTAS NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS AFECTAS
	<u>Canal Real 98</u> <u>- Campaña Entrega Vehículos PNC del 13 al 17 de octubre del 2016</u> <u>Contrato N: CSS/006/CD/005/2016/PR</u>  <u>Son: cuatro mil setecientos noventa y uno, 30/100 dólares</u>				\$4,834.08
		SUMAS			\$4,834.08
OPERACION SUPERIOR A \$ 11,458.57		OPERACION SUPERIOR A \$ 11,458.57		(-) IVA RETENIDO	\$ 42.78
Entregado por:		Recibido por:		SUB-TOTAL	\$4,791.30
Nombre:		Nombre:		VENTA NO SUJETA	
DUI:		DUI:		VENTA EXENTA	
Firma:		Firma:		TOTAL	\$4,791.30

Son: \_\_\_\_\_

Estado Civil: F. Rpe Vázquez Garmén, N.I.T.: 0614-010971-116-0, Reg. 66617-0, Autotaxación: 070 D.G.I.I., Fecha de Autorización: 18/09/04, Av. Sur No 721-7 Barro Colorado, Teléfono: 2260-3311  
 Resoluciones: 15011-RES-CR-21916-1013, Fecha de elaboración: 06/09/13, Fecha de actualización: 28/05/2013, Serie Autorizada: 13DS000F1 AL 13DS000F200

Duplicado: Cliente

Recibido

Autorizado

**000068**



SECRETARIA DE COMUNICACIONES DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
GOBIERNO DE EL SALVADOR

ORIGINAL

Nº 004417

**AUTORIZACION**  
**ORDEN DE PUBLICIDAD**

FECHA: 12 DE OCTUBRE DE 2016

EN SOLUTIONS, S.A. DE C.V.

SR. (ES):

SIRVASE EFECTUAR PARA: PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA / SECRETARIA DE  
COMUNICACIONES/SERVICIO DE COMUNICACION OFICIAL

EL TRABAJO PUBLICITARIO DETALLADO A CONTINUACION:

ANUNCIO IMPRESO  TV:  INTERNET  RADIO

**E S P E C I F I C A C I O N E S**

<b>ANUNCIO</b> INSTITUCIONAL	<b>COLOR</b> BLANCO
<b>FECHA DE REALIZACION</b> DEL 13 DE OCTUBRE AL 17 DE OCTUBRE DE 2016	<b>VALOR DE ESTA ORDEN</b>  PLGS.A                      \$4834.08
<b>TAMAÑO O DURACION</b>  27 SPOTS DE 60" EN TOTAL, TRASMITIDO EN CANAL REAL 98, ENTRE ESTAS FECHAS, CAMPAÑA "ENTREGA VEHICULOS PNC"	
<b>PAGINA, - HORAS</b>	<b>TOTAL:</b> \$4834.08

GUIA:

DIVULGACION INSTITUCIONAL

Gerente  
Secretaria  
Presidencia

no  
rativo  
unicaciones  
pública



RECIBIO



**EN SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**

3° Calle Poniente, Col. Escalón, Local  
2-2, Condominio Villas de Francia,  
San Salvador, El Salvador, C.A.  
Tel.: (503) 2564-4892

10 450 2016

**FACTURA**  
13DS000F1 AL13DS000F200

Nº: **0072**

REGISTRO No. 223701-0  
NIT: 0614-120313-104-0

AUTORIZACION DE IMPRENTA No. 870 D.G.I.I.

Cliente: Presidencia de la Republica / Secretaria de Comunicaciones Fecha: 28 de Noviembre de 2016  
 Dirección: Secretaría de Comunicación Oficial de la Presidencia NIT ó DUI: \_\_\_\_\_  
 Municipio: Alameda Mariscal en el Arroyo #5500 Depto.: San Salvador Condiciones de pago: \_\_\_\_\_  
 Venta a Cuenta de: \_\_\_\_\_

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VENTAS NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS AFECTAS
	<u>Conat Real 98</u>  <u>- Campaña Salvador Cumple del 06 al 10 de octubre del 2016</u>  <u>Contacto N: 055/026/CD/005/2016/PR</u>				\$3,580.80
	<u>Son: Tres mil quinientos cincuenta y nueve, 11/100 dólares</u>				
		SUMAS			\$3,580.80

EN SOLUTIONS  
S.A. de C.V.



OPERACION SUPERIOR A \$ 11,458.57	OPERACION SUPERIOR A \$ 11,458.57	(-) IVA RETENIDO	\$ 31.69
Entregado por:	Recibido por:	SUB-TOTAL	\$ 3,549.11
Nombre:	Nombre:	VENTA NO SUJETA	
DUI:	DUI:	VENTA EXENTA	
Firma:	Firma:	TOTAL	\$ 3,549.11

Son: \_\_\_\_\_

Membre Graf, Felipe Viquez Garza, N.I.T.: 8414-016971-118-4, Reg. 84427-6, Autorización: 870 D.G.I.I. Fecha de Autorización: 18/05/06, Av. Sur No 723-7 Barrio Casadita, Telfax: 2288-3341  
 Resolución: 15841-RES-CR-2378-2013, Fecha de elaboración: 06/2013, Fecha de actualización: 18/05/2013, Serie Autorizada: 11DS000F1 AL 13DS000F200

Duplicado: Cliente

Recibido

Autorizado

000069



SECRETARIA DE COMUNICACIONES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
GOBIERNO DE EL SALVADOR

ORIGINAL

Nº 004408

**AUTORIZACION**  
**ORDEN DE PUBLICIDAD**

FECHA: 05 DE OCTUBRE DE 2016

EN SOLUTIONS, S.A. DE C.V.

SR. (ES):

SIRVASE EFECTUAR PARA: PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA /SECRETARIA DE COMUNICACIONES/SERVICIO DE COMUNICACIÓN OFICIAL

EL TRABAJO PUBLICITARIO DETALLADO A CONTINUACIÓN:

ANUNCIO IMPRESO  TV.  INTERNET  RADIO

**ESPECIFICACIONES**

ANUNCIO INSTITUCIONAL	COLOR BLANCO
FECHA DE REALIZACION DEL 06 DE OCTUBRE AL 10 DE OCTUBRE DE 2016	VALOR DE ESTA ORDEN
TAMAÑO O DURACION	PLGS.A \$3580.8
40 SPOTS DE 30" EN TOTAL, TRASMITIDO EN CANAL REAL 98, ENTRE ESTAS FECHAS, CAMPAÑA "SALVADOR CUMPLE"	
PÁGINA, - HORAS	<b>TOTAL:</b> \$3580.8

GUIA:

DIVULGACION INSTITUCIONAL



RECIBIO

Secretaría de Comunicaciones  
Presidencia de la República





SECRETARIA DE COMUNICACIONES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
GOBIERNO DE EL SALVADOR

17/2 DIC 2016

ORIGINAL

Nº 004415

**AUTORIZACION**  
**ORDEN DE PUBLICIDAD**

FECHA: 08 DE SEPTIEMBRE DE 2016

EN SOLUTIONS, S.A. DE C.V.

SR. (ES):

SIRVASE EFECTUAR PARA: PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA /SECRETARIA DE  
COMUNICACIONES/SERVICIO DE COMUNICACIÓN OFICIAL

EL TRABAJO PUBLICITARIO DETALLADO A CONTINUACIÓN:

ANUNCIO IMPRESO  TV.  INTERNET  RADIO

**ESPECIFICACIONES**

<b>ANUNCIO</b> INSTITUCIONAL	<b>COLOR</b> BLANCO
<b>FECHA DE REALIZACION</b> DEL 09 DE SEPTIEMBRE AL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2016	<b>VALOR DE ESTA ORDEN</b>  PLGS.A                      \$2864.64
<b>TAMAÑO O DURACION</b>  16 SPOTS DE 60" EN TOTAL, TRASMITIDO EN CANAL REAL 98, ENTRE ESTAS FECHAS, CAMPAÑA "OPORTUNIDADES PARA LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA"	
<b>PAGINA, - HORAS</b>	<b>TOTAL:</b>  \$2864.64

GUIA:

DIVULGACION INSTITUCIONAL



RECIBIO

Secr  
Pre  
strativo  
unicaciones  
República





SECRETARIA DE COMUNICACIONES DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
GOBIERNO DE EL SALVADOR

ORIGINAL

Nº 004409

**AUTORIZACION**  
**ORDEN DE PUBLICIDAD**

FECHA: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016  
EN SOLUTIONS, S.A. DE C.V.

SR. (ES): \_\_\_\_\_

SIRVASE EFECTUAR PARA: PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA /SECRETARIA DE  
COMUNICACIONES/SERVICIO DE COMUNICACIÓN OFICIAL

EL TRABAJO PUBLICITARIO DETALLADO A CONTINUACIÓN:

ANUNCIO IMPRESO  TV.  INTERNET  RADIO

**ESPECIFICACIONES**

ANUNCIO INSTITUCIONAL	COLOR BLANCO
FECHA DE REALIZACION DEL 27 DE SEPTIEMBRE AL 04 DE OCTUBRE DE 2016	VALOR DE ESTA ORDEN
TAMAÑO O DURACION	PLGS.A \$7519.68
56 SPOTS DE 45" EN TOTAL, TRASMITIDO EN CANAL REAL 98, ENTRE ESTAS FECHAS, CAMPAÑA "PROGRAMA VOS SOS VOZ"	
PAGINA, - HORAS	<b>TOTAL:</b> \$7519.68

GUIA:  
DIVULGACION INSTITUCIONAL

Secretaría d  
Presidencia

ORDEN

Comunicaciones  
Pública



RECIBIO





**SECRETARIA DE COMUNICACIONES DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
GOBIERNO DE EL SALVADOR**

ORIGINAL

Nº 004407

**AUTORIZACION**  
**ORDEN DE PUBLICIDAD**

FECHA: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2016

EN SOLUTIONS, S.A. DE C.V.

SR. (ES):

SIRVASE EFECTUAR PARA: PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA/SECRETARIA DE  
COMUNICACIONES/SERVICIO DE COMUNICACIÓN OFICIAL

EL TRABAJO PUBLICITARIO DETALLADO A CONTINUACIÓN:

ANUNCIO IMPRESO  TV.  INTERNET  RADIO

**ESPECIFICACIONES**

<b>ANUNCIO INSTITUCIONAL</b>	<b>COLOR BLANCO</b>
<b>FECHA DE REALIZACION</b> DEL 21 DE SEPTIEMBRE AL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016	<b>VALOR DE ESTA ORDEN</b>
<b>TAMAÑO O DURACION</b> 42 SPOTS DE 60" EN TOTAL, TRASMITIDO EN CANAL REAL 98, ENTRE ESTAS FECHAS, CAMPAÑA "GOBERNANDO CON LA GENTE"	PLGS.A \$7519.68
<b>PAGINA, - HORAS</b>	<b>TOTAL:</b> \$7519.68

GUIA:

DIVULGACION INSTITUCIONAL



RECIBIO

Gerente  
Secretaría  
Presidencia de la República

Asesor  
Comunicaciones





SECRETARIA DE COMUNICACIONES DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
GOBIERNO DE EL SALVADOR

ORIGINAL

Nº 004410

**AUTORIZACION**  
**ORDEN DE PUBLICIDAD**

FECHA: 09 DE SEPTIEMBRE DE 2016

EN SOLUTIONS, S.A. DE C.V.

SR. (ES):

SIRVASE EFECTUAR PARA: PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA / SECRETARIA DE  
COMUNICACIONES/SERVICIO DE COMUNICACION OFICIAL

EL TRABAJO PUBLICITARIO DETALLADO A CONTINUACION:

ANUNCIO IMPRESO  TV.  INTERNET  RADIO

**ESPECIFICACIONES**

ANUNCIO INSTITUCIONAL	COLOR BLANCO
FECHA DE REALIZACION DEL 11 DE SEPTIEMBRE AL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2016	VALOR DE ESTA ORDEN
TAMAÑO O DURACION	PLGS.A \$5729.28
64 SPOTS DE 30" EN TOTAL, TRASMITIDO EN CANAL REAL 98, ENTRE ESTAS FECHAS, CAMPAÑA "INDEPENDENCIA"	
PAGINA, - HORAS	TOTAL: \$5729.28

GUIA:

DIVULGACION INSTITUCIONAL

HIZADO

RECIBIO

Gerente  
Secretaría  
Presidencia de la República

Administrativo  
Comunicaciones







SECRETARIA DE COMUNICACIONES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
GOBIERNO DE EL SALVADOR

ORIGINAL

Nº 004414

**AUTORIZACION**  
**ORDEN DE PUBLICIDAD**

FECHA: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016

EN SOLUTIONS, S.A. DE C.V.

SR. (ES):

SIRVASE EFECTUAR PARA: PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA / SECRETARIA DE COMUNICACIONES / SERVICIO DE COMUNICACION OFICIAL

EL TRABAJO PUBLICITARIO DETALLADO A CONTINUACION:

ANUNCIO IMPRESO  TV.  INTERNET  RADIO

**ESPECIFICACIONES**

ANUNCIO INSTITUCIONAL	COLOR BLANCO
FECHA DE REALIZACION DEL 01 DE OCTUBRE AL 04 DE OCTUBRE DE 2016	VALOR DE ESTA ORDEN
TAMAÑO O DURACION	PLGS.A \$2864.64
32 SPOTS DE 30" EN TOTAL, TRASMITIDO EN CANAL REAL 98, ENTRE ESTAS FECHAS, CAMPAÑA "SEGURIDAD PNC"	
PAGINA, - HORAS	TOTAL: \$2864.64

GUIA:

DIVULGACION INSTITUCIONAL

Gerente  
Secretaría  
Presidencia

Gerente  
Secretaría  
Comunicaciones  
Públicas



RECIBIO



Publicidad

**EN SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**

3° Calle Poniente, Col. Escalón, Local  
2-2, Condominio Villas de Francia,  
San Salvador, El Salvador, C.A.  
Tel.: (503) 2564-4892

**FACTURA**

13DS00071 AL 13DS00071 No 4 DIC 2016

No 0079

REGISTRO No. 223701-0  
NIT: 0614-120313-104-0

AUTORIZACION DE IMPRENTA No. 670 D.G.11

Cliente: Presidencia de la Republica / Secretaria de Comunicaciones Fecha: 28 de Noviembre del 2016  
 Dirección: Servicio de Comunicación Oficial de la Presidencia NIT ó DUI: \_\_\_\_\_  
 Municipio: Alameda Manuel Enrique Arango #5500 Depto.: \_\_\_\_\_ Condiciones de pago: \_\_\_\_\_  
 Venta a Cuenta de: \_\_\_\_\_

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VENTAS NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS AFECTAS
	<u>Canal Real 98</u> <u>Campana Inauguración mes Cívico.</u> <u>Del 20 de agosto al 05 de Septiembre del 2016</u> <u>Contrato N: CSS/026/01005/2016/PR</u> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; display: inline-block; margin-top: 10px;">EN SOLUTIONS S.A. de C.V.</div>				\$ 11,816.64
	<u>Son: once mil setecientos doce,</u> <u>07/100 dólares</u>				
		SUMAS			\$ 11,816.64



OPERACION SUPERIOR A \$ 11,458.57	OPERACION SUPERIOR A \$ 11,458.57	(-) IVA RETENIDO	\$ 104.57
Entregado por:	Recibido por:	SUB-TOTAL	\$ 11,712.07
Nombre:	Nombre:	VENTA NO SUJETA	
DUI:	DUI:	VENTA EXENTA	
Firma:	Firma:	TOTAL	\$ 11,712.07

Son: \_\_\_\_\_

Estado Civil: Felipe Vásquez Guzmán, N.L.T.: 6414-018971-118-A, Reg. 84477-8, Autorización: 670 D.G.11, Fecha de Autorización: 18/09/08, Su. Ave. Sur No 711-7 Barrio Candelaria, Teléfax: 2248-3341  
 Resolución: 12841-RES-CR-12916-2013, Fecha de elaboración: 06/2013, Fecha de autorización: 15/05/2013, Serie Autorizada: 13DS00071 AL 13DS0007248

Duplicado: Cliente

Recibido

Autorizado

000075



SECRETARIA DE COMUNICACIONES DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
GOBIERNO DE EL SALVADOR

ORIGINAL

Nº 004413

**AUTORIZACION**  
**ORDEN DE PUBLICIDAD**

FECHA: 25 DE AGOSTO DE 2016

EN SOLUTIONS, S.A. DE C.V.

SR. (ES):

SIRVASE EFECTUAR PARA: PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA /SECRETARIA DE  
COMUNICACIONES/SERVICIO DE COMUNICACIÓN OFICIAL

EL TRABAJO PUBLICITARIO DETALLADO A CONTINUACIÓN:

ANUNCIO IMPRESO  TV.  INTERNET  RADIO

**ESPECIFICACIONES**

<p><b>ANUNCIO</b> INSTITUCIONAL</p>	<p><b>COLOR</b> BLANCO</p>
<p><b>FECHA DE REALIZACION</b> DEL 26 DE AGOSTO AL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2016</p>	<p><b>VALOR DE ESTA ORDEN</b></p>
<p><b>TAMAÑO O DURACION</b></p> <p>132 SPOTS DE 30" EN TOTAL, TRASMITIDO EN CANAL REAL 98, ENTRE ESTAS FECHAS, CAMPAÑA "INAUGURACIÓN DEL MES CIVICO"</p>	<p>PLGS.A                      \$11816.64</p>
<p><b>PAGINA, - HORAS</b></p>	<p><b>TOTAL:</b></p> <p>\$11816.64</p>

GUIA:

DIVULGACION INSTITUCIONAL

AUTORIZADO

RECIBIO

Sec  
Secret  
Presidencia de la República







SECRETARIA DE COMUNICACIONES DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
GOBIERNO DE EL SALVADOR

ORIGINAL

Nº 004412

**AUTORIZACION**  
**ORDEN DE PUBLICIDAD**

FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2016

EN SOLUTIONS, S.A. DE C.V.

SR. (ES):

SIRVASE EFECTUAR PARA: PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA / SECRETARIA DE  
COMUNICACIONES/SERVICIO DE COMUNICACIÓN OFICIAL

EL TRABAJO PUBLICITARIO DETALLADO A CONTINUACIÓN:

ANUNCIO IMPRESO  TV.  INTERNET  RADIO

**ESPECIFICACIONES**

ANUNCIO INSTITUCIONAL	COLOR BLANCO
FECHA DE REALIZACION DEL 24 DE AGOSTO AL 25 DE AGOSTO DE 2016	VALOR DE ESTA ORDEN  PLGS.A                      \$2506.56
TAMAÑO O DURACION  14 SPOTS DE 60" EN TOTAL, TRANSMITIDO EN CANAL REAL 98, ENTRE ESTAS FECHAS, CAMPAÑA "CONSTRUCCIÓN DE MEGATEC APOPA"	
PAGINA, - HORAS	TOTAL:                      \$2506.56

GUIA:

DIVULGACION INSTITUCIONAL



RECIBIO



17 2 DIC 2016



SECRETARIA DE COMUNICACIONES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA GOBIERNO DE EL SALVADOR ORIGINAL

Nº 004411

17 DE AGOSTO DE 2016

AUTORIZACION ORDEN DE PUBLICIDAD

FECHA: EN SOLUTIONS, S.A. DE C.V.

SR. (ES):

SIRVASE EFECTUAR PARA: PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA /SECRETARIA DE COMUNICACIONES/SERVICIO DE COMUNICACION OFICIAL

EL TRABAJO PUBLICITARIO DETALLADO A CONTINUACION:

ANUNCIO IMPRESO [ ] TV. [ ] INTERNET [ ] RADIO [ ]

ESPECIFICACIONES

Table with 2 columns: ANUNCIO (Institucional, Fecha de Realizacion, Tamano o Duracion, Pagina - Horas) and COLOR (Blanco, Valor de esta Orden, Total). Total value: \$2432.48.

GUIA: DIVULGACION INSTITUCIONAL

Gerente Secretaria Presidencia

Jefe Comunicaciones Publicas



RECIBIO



**PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**  
 SAN SALVADOR - EL SALVADOR  
 Ex-Casa Presidencial, Av. los Diplomáticos,  
 final Calle México, Barrio San Jacinto  
 Teléfono: 2231-8092

QUEDAN Nº 01268

FECHA DE EMISION: 01/12/2016  
 UNIDAD PRESUPUESTARIA: 07 SECRETARIA DE COMUNICACIONES - LINEA DE TRABAJO - 01 SERVICIO DE COMUNICACION OFICIAL DE LA  
 PRESIDENCIA  
 SUMINISTRANTE: EN SOLUTIONS, S.A. DE C.V.  
 NIT: 0614-120313-104-0

FACTURA No.	FECHA	VALOR
69-70-71	28/11/2016	13,165.60
72-73-74		13,965.12
75-76-77		16,113.60
79-80-81		16,755.68
Valor Total de Factura		\$ 60,000.00
Valor S/I.V.A.		\$ 93,097.35
1% de Retención		\$ 530.98
(-) 10% de renta		\$
(+) 5% de CESC		\$
<b>TOTAL A PAGAR</b>		\$ <b>59,469.02</b>

**NONEGOCIABLE**

BIENES O SERVICIOS: SERV. PUBLICIDAD, SEGUN CONTRATO CSS/026/CD/005/2016/PR



ORIGINAL - PROVEEDOR

000078

MT-PAG. AUX. CTA. PROVEEDORES  
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

San Salvador, 26 de Diciembre de 2016

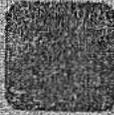
CUENTA No. 5000056594005  
CHEQUE SERIE "PR" NO. 0015836

de **US\$** 50,499.02

Paguese a la orden de **ENSOLUTIONS, S.A. DE C.V.**

la cantidad de **CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE 02/100 DOLARES**

0900565945, 0015836, 160818 dolares.



**Banco Agrícola**

SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.  
00792945

090

ENSOLUTIONS  
S.A. de C.V.

03401014000005900565945001583600

000079